

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADOS

**LOS SERVICIOS JURÍDICOS HACIA LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI:
EL CASO DE LA PARROQUIA DE CUSUBAMBA DEL CANTÓN
SALCEDO.**

**TRABAJO PRESENTADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE MASTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: MENCIÓN
PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

Autor. Lic. Edmundo Gonzalo Villacís Zapata

2005

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD O RESPONSABILIDAD

El que abajo suscribe:

Yo licenciado Edmundo Gonzalo Villacís zapata, portador de la cédula de ciudadanía número 171010981-8, informo que los resultados obtenidos en la investigación que presento como Trabajo Practico, previo a la obtención del Título de Master en Planificación y Administración Educativa, son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto son de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edmundo G. Villacís Zapata', with a long horizontal flourish extending to the right.

Lic. Edmundo G. Villacís Zapata

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico de manera especial a mis queridos padres Segundo y Zoila, a mi hija Domenique Mishell, a mi esposa Maritza Mishell, a mis queridos hermanos y sobrinos, como un detalle de reconocimiento a su constante esfuerzo, sacrificio, abnegación, cariño y buen ejemplo al guiarme por el camino de responsabilidad, por su ayuda incondicional para cristalizar mis ideales, impulsando a lograr una meta profesional.

Con profundo cariño a la Universidad Técnica de Cotopaxi cuna del saber, por hacerme útil a la sociedad.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Técnica de Cotopaxi, forjadora de profesionales críticos y reflexivos, a todas aquellas personas que supieron conducirme por el camino del saber, de la verdad y del conocimiento, para ellos que sin egoísmos dan su sabiduría, para mis maestros y amigos cubanos, quienes de manera desinteresada han sabido guiarme en el desarrollo y culminación de esta investigación.

De manera particular a mis familiares y amigos que de una u otra manera colaboraron para ser realidad la presente tesis.

INDICE

Contenidos:	Páginas
Dedicatoria	I
Agradecimiento	II
Resumen	III
Summary	IV
Introducción	V

Capítulo I

Algunas consideraciones teóricas sobre el papel de las Universidades en la prestación de servicios jurídicos a las Comunidades Indígenas desde la óptica de la Extensión Universitaria.....1

1.1. Universidad y Desarrollo Rural: una necesidad imperiosa para la vinculación de las Instituciones Universitarias con su entorno.....2

1.2. Los derechos jurídicos de las Comunidades Indígenas en América Latina y en Particular en el Ecuador.9

1.3. El trabajo Extensionista Universitario orientado hacia la prestación de Servicios Jurídicos a las Comunidades Indígenas.....38

1.4. Evolución Histórica de la Extensión Universitaria.....42

1.5. Problemas que limitan la prestación de servicios jurídicos por parte de la Universidad hacia las Comunidades Indígenas en el contexto Latinoamericano.....	59
---	----

Capítulo II

El trabajo extensionista de la Universidad Técnica de Cotopaxi en el área de servicios jurídicos a la Comunidad Indígena de Cusubamba: Propuestas para un mejor perfeccionamiento.....	62
--	----

2.1. Breve caracterización de la Universidad Técnica de Cotopaxi...	63
---	----

2.2. El trabajo Extensionista de la Universidad Técnica de Cotopaxi. Difusión hacia el entorno.....	66
---	----

2.3. Las Comunidades Indígenas en la Provincia de Cotopaxi: El caso de la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba.	68
---	----

2.4. Principales demandas del trabajo extensionista en el área de Servicios Jurídicos en la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo.....	75
---	----

2.4.1. Opinión de los líderes de algunas Comunidades Indígenas.	85
--	----

2.4.2. Opinión de dirigentes de algunas Comunidades Campesinas.....	87
---	----

2.5. Metodología aplicada para la aplicación de las demandas de Servicios Jurídicos.	88
---	----

2.6. Síntesis de las principales demandas del trabajo extensionista en el área de servicios jurídicos en la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba.	91
2.7. Propuesta de estrategias para fortalecer el área de trabajo extensionista de la Universidad Técnica de Cotopaxi hacia las Comunidades Indígenas de la Parroquia de Cusubamba en el área de servicios jurídicos.	93
2.8. La viabilidad de las estrategias propuestas.	104
Conclusiones	
Recomendaciones	
Bibliografía Citada	
Bibliografía Consultada	
Anexos	



Certificación


La Universidad Técnica de Cotopaxi, y la Dirección de Investigación y Postgrado, *Certifica.*

Que el **Lic. Villacís Zapata Edmundo Gonzalo**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 171010981-8, tiene los siguientes créditos que avalizan la tesis con el tema “Los servicios jurídicos hacia las comunidades indígenas en el marco de la función de extensión Universidad Técnica de Cotopaxi El caso de la parroquia Cusubamba del Cantón Salcedo”:

- Doctor Marcelo Escobar Lafuente, Juez Segundo de lo Civil de Latacunga;
- Doctor Cléber Zambonino B., Presidente del Colegio de Abogados de Cotopaxi;
- Doctor MS. Luis Reinoso Garzón;
- Doctor José Cordova Roberto, Presidente Subrogante de la Corte superior de Justicia de Latacunga;
- Doctor Fernando Cabrera Espinoza, Fiscal Distrital de Cotopaxi.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente como estime conveniente.

Latacunga mayo 10, 2005


Arq. MS. Francisco Ulloa Enríquez
Director de Planificación, Investigación y Postgrados
Rector de la Universidad Técnica de Cotopaxi

RESUMEN

La importancia del presente trabajo de investigación radica en la difusión de la cultura técnica jurídica, prestación de servicios jurídicos y la de una educación jurídica por parte de la Universidad, que permitirá superar el nivel de conocimientos de los dirigentes, para una correcta administración, aplicación y sanción de los conflictos legales existentes y la comunidad en general.

El propósito de este estudio se relaciona en: Formular un conjunto de estrategias que formen parte de la proyección extensionista de la Universidad Técnica del Cotopaxi hacia las Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo en la esfera de los Servicios Jurídicos. Los resultados obtenidos en esta investigación contribuyen a la proyección del trabajo extensionista de la Universidad Técnica de Cotopaxi, en relación a la cultura jurídica de un sector indígena.

A partir de lo anterior, se destaca la actualidad del estudio, debido a que en las Comunidades Indígenas sus dirigentes y demás habitantes desconocen sus derechos, obligaciones y deberes individuales y colectivos ante el Estado. Ante ello, la Universidad a través de la función de Extensión Universitaria podrá extenderse y fortalecer la vinculación con otros sectores desfavorecidos, permitiendo a la propia Universidad cumplir con su misión; por otro lado, entre los objetivos de la tesis es el establecimiento de estrategias y técnicas pedagógicas que robustezcan la formación y preparación del Derecho positivo escrito a través de cursos, seminarios, talleres, mesas redondas, foros entre otros.

SUMMARY

The importance of the present investigation work resides in the diffusion of the artificial technical culture, benefit of juridical services and that of an artificial education on the part of the University that will allow to overcome the level of the leaders' knowledge, for a correct administration, application and sanction of the existent legal conflicts and the community in general.

The purpose of this study is related in: To formulate a group of strategies that you/they are part of the projection extensionista of the Technical University of the Cotopaxi toward the Indigenous Community of the Parish of Cusubamba of the Canton Salcedo in the sphere of the Juridical Services. The results obtained in this investigation contribute to the projection of the work extensionista of the Technical University of Cotopaxi, in relation to the artificial culture of an indigenous sector.

Starting from the above-mentioned, he/she stands out the present time of the study, because in the Indigenous Communities their leaders and other inhabitants ignore their rights, obligations and individual and collective duties before the State. Before it, the University through the function of University Extension will be able to extend and to strengthen the linking with other sectors desfavorecidos, allowing to the own University to fulfill its mission; on the other hand, among the objectives of the thesis it is the establishment of strategies and technical pedagogic that strengthen the formation and preparation of the positive Right written through courses, seminars, shops, round tables, forums among others.

INTRODUCCIÓN.

El mundo moderno se moviliza a través de la Globalización y Neoliberalismo, procesos capitalistas impuestos a los países subdesarrollado, que implica el desplazamiento de capitales bajo formas de inversión muy agresivos a los Estados en desarrollo, debido a la desigualdad económica que no a permitido crecer y desarrollar socialmente a más de la mitad del los países en América Latina, en otro orden, se caracteriza por la elevación de las medidas económicas, y la inflación en los mercados del consumo. Por otro lado en los últimos años la crisis financiera en los Países Latinoamericanos ha ido en aumento, como consecuencia de la deuda externa impagable, la acumulación de intereses y el alto pago del capital.

Otro de los grandes males en América Latina, es el deterioro ambiental de la naturaleza, que ocasiona la destrucción de la capa de ozono, debido a la contaminación de las grandes industrias, parque automotor, tala indiscriminada de bosques, contaminación de los ríos, acumulación de la basura, erosión de los suelos entre otros factores.

En la esfera social se observa un significativo retroceso dado por el deterioro de vida y salud de la población, la disminución de la calidad de la educación, el desempleo y subempleo, por la pobreza, la drogadicción, la prostitución entre otros.

En este escenario se ubican las Comunidades Indígenas que se constituyen en una forma organizativa, histórica, principal, legitimada por el estado, formada por lasos familiares y culturales comunes, que habitan en un espacio físico determinado y tienen una división de trabajo comunitario.

En América Latina se evidencian profundas desigualdades sociales, económicas y políticas, que han acrecentado la pobreza, la marginación, el deterioro celular de vida, y el ascendente irrespeto a los Derechos Humanos, los que se encuentran en sosiego por preservar la integridad moral y física de toda persona, en cuanto al logro del una justicia más equitativa. Y precisamente uno del los problemas existentes en estas Comunidades Indígenas esta vinculado con sus Derechos Individuales y Colectivos consagrados en las Constituciones del las Repúblicas, ya que en general no han sido aplicadas correctamente por los gobernantes y administradores de justicia de turno. Trayendo como consecuencias la falta de equidad, igualdad y justicia en este sector de la población en cada uno de los países.

En la Constitución Política de la República Ecuador, se expresa sobre las Comunidades Indígenas: Que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, y los pueblos negros o afroecuatorianos forman parte del Estado Ecuatoriano, único e indivisible.” (2002 Pág.25)

La **problemática** existente en las Comunidades Indígenas esta relacionado a los conflictos existentes en el campo jurídico, en cuanto a sus derechos, administración de justicia, aplicación y sanción. En la Constitución Política de la República del Ecuador se reconoce a: "las autoridades de los pueblos indígenas quienes ejercerán funciones de justicia, aplicando normas y procedimientos propios para la solución de los conflictos internos de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarias a la Constitución y las Leyes. La Ley hará compatibles aquellas funciones con las del sistema judicial nacional." (2002 Pág.54)

En otro orden es el desconocimiento de las leyes reglamentos y demás normas del Derecho Positivo Escrito por parte de los líderes, quienes se encuentran al frente de sus comunas.

En la actualidad las Comunidades Indígenas en el Ecuador atraviesan un significativo número de problemas y conflictos jurídicos, y los líderes de la comunidad desconocen el Derecho positivo escrito, y por lo tanto no han podido administrar justicia, y dar solución de una mejor forma a dichos problemas, y lo han hecho basándose únicamente en el Derecho Consuetudinario. Por otra parte la difícil situación geográfica, económica y social en las Comunidades Indígenas, ha sido un freno para acceder a la educación, lo que afecta a la población en su progreso y desarrollo.

Ante esta situación **las Universidades Ecuatorianas** tienen grandes retos en la esfera del trabajo extensionista, relacionado con la promoción y consolidación de la cultura en los pueblos indígenas en diferentes áreas legales, según las necesidades existentes en la población.

En particular en la Provincia de Cotopaxi se encuentran diversas Comunidades Indígenas con antecedentes incásicos, con costumbres, tradiciones, idiomas semejantes, y localizadas en mayor número en los Cantones de Salcedo, Pujilí, y Saquisilí, cuyos perfiles son agrícola-ganadero, y que poseen escasos recursos económicos que apenas alcanza para su modesta subsistencia.

Dentro de estas comunidades se inserta la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo, sector apartado de la ciudad, en la que existen también problemas legales comunes, pero debido a su difícil situación geográfica y económica, no han sido resueltas por los organismos de justicia y lo han solucionado en base al Derecho Consuetudinario, según Cabanellas: “es la reiteración de hechos que nacen de la costumbre (Derecho no escrito)”. (1993, Pág., 121)

La Universidad Técnica de Cotopaxi, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, de pocos años de creación, que ha

orientado su trabajo académico a diversos sectores, entre ellos: barrios, parroquias y Comunidades Indígenas y Campesinas, a través de actividades culturales, artísticas y de alfabetización, pero poco se ha hecho en la esfera de la Extensión Universitaria en el marco del trabajo jurídico hacia las etnias indígenas, derivándose de ahí altas exigencias en el futuro.

A partir de estos elementos anteriores la **Contradicción Fundamental** se presenta, en que por un lado, hoy en día existe altas exigencias de la población ecuatoriana indígena en lo relacionado al conocimiento y dominio de sus Derechos Individuales y Colectivos, y por otro lado la Universidad Técnica del Cotopaxi ha tenido una insuficiente respuesta a dichas exigencias a través del trabajo extensionista.

De ahí resulta la necesidad de realizar investigaciones encaminadas a elevar el papel de la Universidad Técnica del Cotopaxi en dichas Comunidades Indígenas.

Por lo tanto el **Objeto del estudio** de la presente investigación se enmarca en la esfera de la Extensión Universitaria, y el **Campo de la Acción** se centra en la actividad extensionista relacionada con la difusión de la cultura jurídica en las Comunidades Indígenas.

A partir de estos elementos mencionados anteriormente, el **problema científico** que aborda esta investigación es la siguiente.

¿Cuales estrategias pudieran formar parte de la proyección de trabajo extensionista de la Universidad Técnica del Cotopaxi hacia las Comunidades Indígenas de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo en el Área de Servicios Jurídicos?

El **Objetivo General** de esta investigación es la siguiente:

- Formular un conjunto de estrategias que formen parte de la proyección extensionista de la Universidad Técnica del Cotopaxi hacia las Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo en la esfera de los Servicios Jurídicos.

Como **Objetivos Específicos** se planteó lo siguiente:

- Identificar las principales demandas del trabajo extensionista en el Área de Servicios Jurídicos de la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba Cantón Salcedo.

La **Hipótesis** que se planteó el autor de esta tesis en el marco del trabajo investigativo es la siguiente:

- Si se formularan estrategias de cambio con relación a la capacitación, difusión de la cultura jurídica y la prestación de servicios técnicos jurídicos orientados a la Población Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo, entonces la Universidad Técnica de Cotopaxi dispondría de un plan de acción, para la toma de decisiones más fundamentales en el trabajo extensionista en el Área de Servicios Jurídicos.

Entre las **tareas desarrolladas** en la presente investigación se puede mencionar:

- Análisis bibliográfico relacionado con el tema objeto de estudio.
- Elaboración de la fundamentación teórica.
- Identificación de los principales problemas y posibles demandas de trabajo extensionista en el Área de Servicios Jurídicos que plantea la Comunidad Indígena.
- Diseño de un conjunto de estrategias para fortalecer el trabajo extensionista en el Área de Servicios Jurídicos en la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo.

Entre los **métodos científicos** empleados en la investigación se encuentran el hipotético-deductivo, que permitió conocer la realidad jurídica en que se desenvuelve la Comunidad Indígena; y por otro lado se analizó la información recabada de los diversos tipos de

documentos, partiendo de la parte teórica y del diagnóstico de las necesidades jurídicas del sector, para luego realizar la síntesis lo que permitió obtener conclusiones verdaderas y fidedignas.

Igualmente se utilizó la técnica Bibliográfica, que permitió recolectar información y demás datos de diferentes fuentes que respalde teóricamente los argumentos de la investigación, de acuerdo a las pertinencias del objeto de estudio.

Entre las técnicas utilizadas en la Investigación se encuentra la encuesta, a una parte de la población indígena (dirigentes indígenas).

Se utilizó además la técnica de entrevista, dirigida a los moradores y líderes de diferentes Comunidades Indígenas y Campesinas.

Con relación a la población implicada en la investigación, se trabajó con el universo de la población total, siendo 19 líderes de la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba, además del Teniente Político y Secretaria, lo que representa un total de 21 personas.

Además fueron entrevistados 10 moradores y líderes de diferentes Comunidades Indígenas y Campesinas de la Provincia, todos ellos mayores de 18 años y menores de 50 años. En la práctica a muchos adultos viejos de este sector no fue posible entrevistarlos por voluntad propia. Se debe señalar además que en las diversas Parroquias la

población se encuentra muy dispersa, lo que dificultó en gran medida el trabajo investigativo a partir de una muestra bien estructurada. Dicha entrevista era necesaria, para conocer las opiniones del trabajo extensionista a ejecutarse por parte de la Universidad Técnica de Cotopaxi hacia la comunidad objeto de estudio.

El tema de investigación que se aborda presenta una **gran actualidad**, debido que en dicho sector indígena sus dirigentes y demás habitantes desconocen las leyes, reglamentos y normas legales escritas. Además en la actualidad uno de los aspectos más importantes para la Educación Superior Ecuatoriana, esta vinculada con su papel en el logro de una mayor equidad y justicia social, y por lo tanto la intervención extensionista de difusión en el área cultural jurídica en las Comunidades Indígenas, constituye una de las tantas aristas de dicho reto.

Los resultados obtenidos en esta investigación contribuyen a la proyección del trabajo extensionista de la Universidad Técnica de Cotopaxi, en relación a la cultura jurídica de un sector indígena. Por lo tanto la Universidad Técnica de Cotopaxi necesita de un plan de acción que guíe la toma de decisiones sobre este importante aspecto de vinculación con su entorno, a si mismo dichos resultados pudieran ser utilizados por la Corte Superior de Justicia de Cotopaxi, y la misma Comunidad, ya que constituye una información valiosa para cometer

diversas fundamentaciones y tareas que exigen su quehacer diario respectivamente.

La tesis consta de dos capítulos, conclusiones, recomendaciones y anexos. El primer capítulo se refiere a las consideraciones teóricas sobre el papel de las Universidades en América Latina, la influencia y vinculación a través del trabajo extensionista en la prestación de servicios jurídicos a las Comunidades Indígenas en el contexto Latinoamericano y en particular en el Ecuador, posteriormente se exponen elementos conceptuales e históricos de la actividad extensionista y por último los problemas que limitan el trabajo extensionista hacia dicho sector.

El segundo capítulo se enmarca en un diagnóstico de la Universidad Técnica de Cotopaxi, su situación actual y carreras que ofrece al entorno social, y la orientación del trabajo extensionista en el área de servicios jurídicos, luego se realiza una síntesis de la Comunidad Indígena de Cusubamba (población, territorio, escolaridad, analfabetismo), y por último las propuestas de estrategias de fortalecimiento y la viabilidad de dicha relación.

CAPITULO I:

ALGUNAS CONSIDERACIONES TEÓRICAS SOBRE EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DESDE LA ÓPTICA DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

El presente capítulo se presentan algunas consideraciones teóricas sobre el papel que le corresponde jugar a las Universidades en las Comunidades Indígenas a través de su trabajo extensionista, en particular la promoción de la cultura jurídica.

Se inicia la exposición con el tratamiento de la relación Universidad-Desarrollo Rural, resaltándose la importancia de este binomio como marco de referencia para entender el valor que tiene la actividad extensionista hacia los sectores rurales. Más adelante se hace una presentación general sobre los Derechos de las Comunidades Indígenas en América Latina y en particular en el Ecuador.

Posteriormente se exponen algunos elementos conceptuales e históricos relacionados con la actividad extensionista de las Universidades, señalándose aquellas más relacionadas con la promoción de la cultura jurídica. Por último se desarrolla en apretada síntesis los problemas y retos principales existentes en el trabajo

extensionista vinculado con los servicios jurídicos que realizan las Universidades hacia las Comunidades Indígenas.

1.1. UNIVERSIDAD Y DESARROLLO RURAL: UNA NECESIDAD IMPERIOSA EN LA VINCULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS EN SU ENTORNO.

En las últimas décadas casi todos los países de América Latina han sufrido cambios importantes, generados por las dinámicas de modernización, integración, internacionalización y búsqueda de la consolidación de la democracia, sin embargo la humanidad se ha desplazado a un constante movimiento, por ello el concepto de Desarrollo ha sido bastante utilizado, no solo en los medios económicos y políticos de los países de América Latina, si no también en los países industrializados, según Tibán tomado de la enciclopedia Omeba: **es la fase de evolución de un país, caracterizada por el aumento de la renta nacional por habitante**, por otra parte el mismo autor tomado de la comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la Republica del Ecuador expresa: **El desarrollo es el proceso para el bienestar**. <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=419> Consultado el 11-09-2004.

En cambio para Viteri: **El desarrollo viene ha ser la comprensión del sentido que tiene y debe tener la vida de las personas.**

<http://www.comminit.com/la/lacth/sld-3597.html> Consultado el 11-09-2004.

Entonces, el desarrollo comprende el crecimiento hacia el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes y de los estados en general; si bien es cierto que el desarrollo ha ido cambiando paulatinamente de acuerdo a las variables históricas, culturales y políticas de los Estados como necesidad de una equidad social.

En Latinoamérica, especialmente en el sector rural se han ubicado diversas Comunidades Indígenas, principalmente en los países de América del Sur, que tiene diversas costumbres, idioma, culto religioso etc., Que viven de la agricultura y ganadería, con escasos recursos económicos que apenas alcanzan para subsistir modestamente.

Por otra parte el sector rural, no se ha constituido en un ente de desarrollo económico para los países atrasados, debido a un exceso de desigualdad. Latinoamérica a nivel mundial es el más desigual a nivel de desarrollo económico, lo que ocasiona variados problemas, entre ellos altos niveles de pobreza existentes. En América Latina el 58% de la población rural se encuentra en condiciones de pobreza, que no es reciente, ya que viene desde muy atrás.

Con la Democracia Representativa, en las últimas décadas la crisis se ha profundizado, debido a los desequilibrios macroeconómicos y la irresponsabilidad fiscal de los Gobiernos de turno, y que sus efectos en la economía pueden ser desbastadores, a pesar de los esfuerzos de reducción de aranceles, de bajar la inflación de productos de consumo masivos etc.

En América Latina el sector rural enfrenta grandes desequilibrios con relación al sector urbano, caracterizado por falta de políticas estatales, ocasionando un traspie en el desarrollo social, principalmente lo educativo. Dumestre manifiesta: **que en Latinoamérica y el Caribe, según datos del Banco Mundial sobre la pobreza en el Mundo, existen altas tasas de repetición y abandono escolar, llegando al 29% en los primeros años de educación básica, la mayor parte no terminan el cuarto año.** <http://www.usfq.ed.ec/1PROFESORES/Hoeneisen/Ecuador-2050/educacion.htm> Consultado el 11-09-2004.

Esto demuestra la baja educación de los habitantes ubicados en el área rural, caracterizados principalmente por factores económicos, que ha impedido culminar los estudios. Pero este, no solo es uno de los grandes problemas para este sector, el éxodo migratorio hacia las grandes ciudades en busca de empleo para mejorar sus ingresos, y en general su nivel de vida, ha ocasionado niveles altos de desempleo.

Por otro lado el valor de la capacidad laboral se ha estancado, los salarios no permiten cumplir con la canasta básica familiar, lo que hace generar en la ciudad un cinturón de pobreza en sus alrededores. Esta incidencia pudiera ser disminuida mediante una mejor educación de la población rural, lo que permitiría el crecimiento y desarrollo agrícola-ganadero hoy estancada, mientras que la población urbana va en acelerado ascenso.

Existe marcada desigualdad entre lo rural y lo urbano, en relación del mercado de trabajo, referente a los ingresos económicos de las familias y al acceso de los servicios básicos: educación, patrimonio físico y financiero. Actualmente según Grynspan: **solo alrededor del 20% de los jóvenes ubicados en las ciudades cuyos padres no completaron la educación primaria logran terminar el ciclo secundario, en relación a los jóvenes cuyos padres que han cursado al menos 10 años de estudio.**
<http://168.96.200.17/ar/libros/rjave/paneles/perez.rtf> Consultado el 11-09-2004

Esto hace imaginar que esta población será probablemente pobre, y no podrá beneficiarse ni desarrollarse de una era basada en conocimiento e información. Lo contrario es en el sector rural, por que obedece a una tradición histórica que se pierde en el tiempo. La agricultura, principal actividad económica en el medio rural

aparentemente se encuentra en declinación, debido a los incipientes mecanismos de producción, ocasionando ingresos económicos bajos en la mayoría de la población; otro, son los precios de los productos agrícolas que han caído en las últimas décadas, mientras que los productos industrializados (urbanos en su mayoría) han incrementado su precio. Por otro lado, la concentración de los pocos recursos existentes en las zonas rurales en pocas manos. En otro orden fenómeno social de desigualdad, constituyen también la falta de vías de acceso y de comunicación a los lugares apartados del sector rural, lo que ocasiona el atraso, la pobreza y el caciquismo.

Mientras por otro lado la Universidad en América Latina, constituye una de las instituciones que más ha aportado en el proceso de transformación del sector rural, siendo un ente de difusión permanente de la cultura académica – científica, con sus aportes a la sociedad en sus diferentes áreas: económico, social, cultural, educativo. Sus investigaciones han fortalecido el campo de desarrollo en las diferentes disciplinas, constituyendo el sector rural en alguno de los espacios de mayor impacto del quehacer universitario.

Las Universidades en Particular las de perfil agrícola, han desarrollado algunos proyectos de gran impacto para la agricultura. Por ejemplo, con sus investigaciones se ha desarrollado una cantidad de variedades de nuevas semillas, potentes y eficaces insecticidas. Con la

implantación tecnológica de la maquinaria moderna, esta ha venido a superar la fuerza de trabajo de la población, por una fuerza técnica en general para la población rural, permitiendo el florecimiento de nuevos productos para el consumo masivo a favor de la sociedad.

Otro de los campos de participación de las Universidades, constituye el sector Ganadero; donde su intervención ha mejorado diferentes razas de animales, entre ellos el ganado vacuno, permitiendo mayor producción de carne, leche y sus derivados. También ha sido una de las Instituciones que ha contrarrestado graves enfermedades infectocontagiosas, que con el transcurrir del tiempo se han convertido en nuevas y mortales enfermedades, ocasionando grave perjuicio económico a los habitantes de las Comunidades Indígenas de América Latina.

La Universidad poco a poco ha ido adquiriendo experiencia en investigación, docencia e implicación en temas jurídicos que afectan al medio rural. La conexión a nivel mundial y la amplia participación en diversos programas internacionales, a permitido ir formando equipos de desarrollo rural, permitiendo la apertura al exterior y al mundo; favoreciendo y enriqueciendo a jóvenes estudiantes, profesores y líderes comunitarios, en el sin fin de necesidades que tienen los pueblos, llegando a dar solución en variadas necesidades.

Los equipos de trabajo de las Universidades, han ido implicándose en distintas redes y programas de trabajo en sectores rurales con países no solo de la Unión Europea, si no también con países de América Latina y África, en proyectos conjuntos que permitan trabajar continuamente, y esta forma de proceder, ha contribuido a forjar un reconocimiento no solo Estatal sino Internacional, lo que permitido potenciar la realidad en que viven las poblaciones indígenas, con proyectos no solo jurídicos, también relacionados con alfabetización, salud, educación, etc. hacia los sectores rurales. En lo jurídico han llegando a aliviar en algo, y no todo lo deseado, por la infinidad de conflictos y problemas legales que enfrentan estas poblaciones, ya sea en asuntos de tierras, ecología, medio ambiente, turismo, riego entre otros, implantando en las Constituciones de los Estados de Latinoamérica normas con el carácter de urgente, en seguridad, protección y de desarrollo en bienestar de las diversas comunidades y poblaciones que habitan en el planeta.

Todo este paradigma de trabajo, conlleva a la necesidad imperiosa de vinculación Universidad-Sociedad, beneficiando social, económica, cultural y políticamente a los diversos sectores rurales y la población en general, ya que: **“la Educación es el motor de desarrollo, es el medio por el cual un país forma y prepara a sus hombres y mujeres para construir y consolidar la democracia, para defender la paz, para vivir la solidaridad social y buscar la realización**

individual".Ministerio de Educación y Cultura, Propuesta Consensuada a la reforma curricular, (1996, Pág. 5)

La relación Universidad-Desarrollo Rural es bidireccional, ya que existe una retroalimentación en ambas partes, conllevando a beneficios mutuos. Actualmente es una necesidad para lograr disminuir desigualdades entre el campo y la ciudad, para lograr mayores niveles de equidad y justicia social, sobre todo en las Comunidades indígenas.

Al respecto la Educación constituye o es el medio para desarrollar la inteligencia, permite la apropiación de la tecnología, la comprensión y el redescubrimiento de la ciencia, la valoración de la cultura, la toma de conciencia de capacidades personales y el desarrollo de la creatividad, a través de ella comprendemos el vínculo con el pasado, la sabiduría con nuestro mundo interior, y en base de ello expresamos y comunicamos nuestras opiniones, nuestras necesidades y nuestros sueños.

1.2. LOS DERECHOS JURÍDICOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA Y EN PARTICULAR EN EL ECUADOR.

Los procesos capitalistas modernos en los que se encuentran inmersos el Neoliberalismo y la Globalización impuesto a los países

subdesarrollados, han afectado principalmente a las Comunidades Indígenas, conllevando una serie de medidas económicas, que se caracterizan por la serie de impuestos, inflación y la libre circulación de capitales de los países desarrollados a los menos desarrollados.

La Globalización entre otros, implica el desplazamiento de capitales bajo formas de inversión, muy agresivas para las Comunidades Indígenas, que ven amenazadas no solo en su identidad, sino también en sus tierras, patrimonio cultural y ambiental, sino también por una serie de proyectos mineros, pesqueros, forestales, energéticos etc.

La desigualdad e inequidad económica existente no permite el adelanto y desarrollo de los pueblos de casi la mitad de los países de América Latina, los cuales no han podido todavía alcanzar sus condiciones necesarias, para vivir con dignidad y alcanzar el ejercicio efectivo de sus Derechos Constitucionales, y que cada vez más se ven empujados a una cultura de poseer, acumular y consumir, determinando el atraso en la realización de todos los miembros en las Comunidades Indígenas.

Según Ecurra: “Estos procesos, no han impulsado el crecimiento económico y el progreso de los países subdesarrollados, que con la libre circulación de capitales, las etnias indígenas no tienen la oportunidad de abrir sus fronteras, ni a través de la expansión de

la inversión, tampoco han tenido la oportunidad de alcanzar sus logros y espacios en la comunicación, investigación, en el impacto del ambiente, en el empleo, la cultura y en el desarrollo de las demás áreas”. (1986, Pág.25)

Debido a estos procesos modernos, la crisis económica – financiera de los últimos años se ha profundizado, dada la acumulación de intereses por pagar, constituyéndose en una deuda externa impagable, y trayendo como consecuencias la inestabilidad y fragilidad interna de los países de América Latina, dando como consecuencias la quiebra de empresas, bancos, aumento del desempleo, drogadicción, prostitución, migración entre otros fenómenos negativos dentro de nuestras sociedades.

Cabanellas define a las Comunidades Indígenas en los siguientes términos: **“Es una forma organizativa, histórica, principal, legitimada por el estado, formada por lazos familiares y culturas comunes, que habitan en un espacio físico determinado, y tienen una división de trabajo comunitario”.** (1962, Pág. 444)

Las Comunidades Indígenas desde tiempos ancestrales, viene ocupando un lugar importante en nuestro planeta, constituidos por diferentes etnias, siendo sinónimo de cultura , religión, costumbres, tradiciones, y se han visto amenazados en sus derechos individuales y

colectivos desde mucho antes, y con el avance de la civilización, poco a poco han sido objeto de reconocimiento, determinando los estados garantías para su desenvolvimiento social, económico, político, que vaya a favor del desarrollo de sus pueblos.

Ante ello las Universidades, no han plasmado un rumbo efectivo de su misión hacia a las Comunidades Indígenas, sobre todo en la esfera de la Extensión Universitaria, particularmente relacionado al área de Servicios Jurídicos, que permita la consecución del ejercicio efectivo de sus Derechos, y la de una cultura, donde sus costumbres, tradiciones y valores de los diferentes grupos humanos tratan de preservar, ya que debido a los nuevos procesos económicos (MODA); factor predominante de cambio de las grandes naciones, han influido para cambiar la forma de vida de los pueblos indígenas. Por otro lado con el adelanto de la ciencia, tecnología y comunicación, no han tenido la debida capacitación en las diferentes áreas de sus derechos, deberes y obligaciones; y no pueden acceder a una verdadera Educación.

“Los Indígenas en América Latina poseen una identidad étnica y cultural distinta a la de los demás habitantes, dentro de un conglomerado social, y tienen por ello derechos que también son distintos al resto de los ciudadanos en las diferentes Repúblicas que conforman América Latina”. <http://www.alertanet.org/index.html>

Consultado el 06 -07- 2003

En este sentido se puede plantear que existen contradicciones entre el Derecho Indígena y el Derecho Positivo escrito, en lo que debe considerarse Igualdad Jurídica. El Derecho consiste en la Igualdad de todos ante la Ley, y no considerar que la ley puede ir a favor de un reducido número de habitantes, no debe haber distinciones ya sea por motivos de raza, religión, costumbre etc., pero debemos diferenciar que los pueblos indios, se encuentran constituidos por sus propias normas y reglamentos, basados en el Derecho Consuetudinario.

Es necesario aclarar quienes conforman una Republica, y en virtud de ello otorgar derechos a unos y no a otros, y ante ello la Identidad Jurídica en relación de las Comunidades Indígenas también contempla intereses económico políticos, sociales que responden a una necesidad estatal, en el sentido de que estos intereses son protegidos y respetados, acudiendo ahora a lo que es conocido como Derecho Indígena.

En este contexto. un factor de representación constituyen los Derechos Humanos, que para los pueblos indígenas ha sido, y es más bien traumático, a pesar de haber conseguido ser reconocidos como sujetos de derecho, pero aún siguen siendo uno de los grupos sociales más atacados y amenazados en el planeta, tanto es así, que se ven amenazados en su identidad y supervivencia.

Los derechos que le son inherentes, no son del todo efectivo en las realidad en que estos pueblos se desenvuelven, si es cierto que su situación ha mejorado considerablemente, desde la aparición de los Derechos Humanos, consecuentemente todavía quedan aspectos esenciales en su supervivencia, como las cuestiones territoriales, auto gobierno, protección y sometimiento al libre albedrío de los lugares donde se asientan. Aún tradicionalmente se les ha considerado como seres inferiores, carentes de todo tipo de derechos, cuya esperanza de no ser exterminados, es la de asimilar la cultura del pueblo civilizado, colonial y dominador.

Las voces a favor de este pueblo comenzaron hacerse notar relativamente pronto, cayendo en el olvido de los juristas de ese entonces, los estados siguieron despreciándoles con brutales políticas de discriminación, asimilación y exterminio, hasta que el pueblo indio, cansado de tanta violencia comienzan por organizarse en el ámbito internacional y nacional para reclamar el respeto de sus derechos e identidad cultural. "Consideramos que los indígenas se han sumado con voces críticas a la Universalidad de los Derechos Humanos".

La cuestión de la Universalidad de los Derechos Humanos ante las diversidades culturales que existen en el mundo es un tema que siempre ha estado presente, desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 hasta hoy, en la política, en

la doctrina y en la jurisprudencia internacional; convirtiéndose en el centro de problemas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que vincula directamente con el Universalismo y el Regionalismo en materia de promoción y protección de los Derechos Humanos, que es y ha sido, un tema de nunca agotadas polémicas.

La Carta de las Naciones Unidas, que tiene por esencia una vocación de Universalidad en cuanto a la Constitución de la Comunidad Internacional, se reafirmo el preámbulo:” **la fe de los derechos fundamentales del hombre, en su dignidad y el valor de la persona humana, cuyo propósito es el desarrollo y estímulo a los derechos fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, religión, sexo, idioma etc.**”.

<http://www.unesco.org/jssj/rics158/grosespiellspa.html> herl, Consultado el 06-07-2003

Hecho de gran trascendencia, fue el Informe de la Reunión Regional para América Latina y el Caribe de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, celebrada en San José de Costa Rica del 18 al 22 de enero de 1993, donde se considera fundamental y prioritario desarrollar mecanismos de protección para mejorar los derechos, reafirmando que los Países Latinoamericanos representan un conjunto de naciones que comparten raíces comunes dentro de un patrimonio cultural propio, donde la conjunción de los pueblos son los credos,

razas, costumbres, y que nuestras raíces se unen en la búsqueda de soluciones comunes a los actuales desafíos y problemas jurídicos, referentemente de las Comunidades Indígenas, mediante el dialogo cordial, convivencia pacífica, respeto al Pluralismo y a los Principios de la Soberanía Nacional, defensa y el fortalecimiento de la democracia representativa como garantía y vigencia de los Derechos Humanos, enfatizando que la ruptura del orden democrático amenaza a los Derechos Humanos de los Estados; afectando con consecuencias negativas para los países de la región y de países vecinos.

Importante es recordar el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento del desarrollo de la Democracia y el Pluralismo de las Relaciones Internacionales con el pleno respeto a la Soberanía, la Integridad Territorial y la Independencia Política de los Estados, así como la igualdad soberana y la autodeterminación de los pueblos, que constituyen los pilares de los sistemas de nuestros pueblos Latinoamericanos.

Los Derechos Humanos que son Universales, Indivisibles e Interdependientes, se encuentran en sosiego, donde toda persona y ser humano, va en busca de obtener una justicia más justa, equitativa y la de preservar la integridad moral y física, por el sinnúmero de violaciones y crímenes en contra de la vida de las personas y la

propiedad, las mismas han quedado en la impunidad, sin la debida responsabilidad e imposición de un castigo.

En los tiempos modernos, el mundo se movilizó a favor de una Corte Penal Internacional "CPI", que es encargada de juzgar y sancionar crímenes contra la humanidad, el genocidio y los crímenes de guerra. Ciento veinte estados han firmado la iniciativa, pero países que por su poderío económico como los Estados Unidos no solo se niega a firmar, sino que a través de acuerdos bilaterales con otros países tratan de impedir la acción del "CPI"; Estos acuerdos buscan romper los principios que le dieron origen a la Corte y garantizar la total impunidad para las acciones de intervención de las grandes potencias en otros países del mundo.

La Corte Penal Internacional "CPI", demanda la ruptura de los poderes que protegen a los violadores de los Derechos Humanos, y sobre todo pretende hacer una memoria aprendida de los pueblos, un compromiso para que nunca más los hacedores de la muerte y la guerra queden libres de la responsabilidad penal.

En los actuales momentos es necesario reconocer que vivimos en un escenario incierto, lleno de retos y pocas oportunidades para la construcción de un orden Internacional Democrático, de Libertad y Justicia, donde el desarrollo y el bienestar social son imprescindibles

para la plena realización de los Derechos Humanos y el Reconocimiento de los Derechos Indígenas.

En los Países Latinoamericanos, especialmente en México, los derechos de los Pueblos Indígenas se encuentran estancados, en relación a otros países que muestran avances en Materia Jurídica, como el caso de países de América del Sur, donde incluso se han modificado las Constituciones, a fin de reconocer el carácter multiétnico y pluricultural; es más se sustenta en la ratificación del convenio 169 de la "OIT" Organización Internacional de Trabajo que: **“ reconoce el derecho de las Comunidades Indígenas, y admite el reconocimiento de los Derechos Colectivos, los mismos que podrán organizarse, mientras no violen los derechos humanos individuales, es decir que los pueblos indígenas tienen derecho a formar parte de una sociedad nacional, sin que para ello tengan que renunciar a su propia Identidad Cultural”**.
<http://www.funsolon.org/COMUNIDAD/JUSTICIA/ReconocimientoDerechosl.htm>.2001 Consultado el 06-07-2003.

Todos estos derechos permiten concentrarse en la consecución de sus objetivos para intervenir en el desarrollo socio – económico de sus países, tal reconocimiento conlleva una serie de cuestiones legales, mientras que en la mayoría de los Países Latinoamericanos, el desarrollo de la legislación todavía esta un poco avanzada,

considerando que dichos pueblos indígenas deberán tener el derecho de conservar sus costumbres y sus instituciones propias, siempre que no sean incompatibles con los derechos fundamentales de los Sistemas Jurídicos, ni con los Derechos Humanos que son internacionalmente reconocidos. Ante ello, es necesario establecer procedimientos para solucionar los diversos conflictos que surgen de las diferentes Comunidades Indígenas, para ello deberán respetarse los métodos a los que las comunidades recurren tradicionalmente, para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.

Según el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo "OIT", en su Art. 8 dice: "Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados, deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario". El Art. 9 del mismo cuerpo legal, inciso primero manifiesta: "En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros". Del mismo modo en el inciso segundo dice: "Las autoridades de los tribunales, llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales, deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos (indígenas) en la materia"

En la misma ley Art.10, inciso primero dice: “Cuando se impongan las sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales”.

Establecido en la base legal de la Organización Internacional del Trabajo “OIT”, se determina que en cualquier jurisdicción, la administración de justicia y la aplicación de la sanción a los habitantes de las etnias indígenas, incluso en los casos penales, podrán juzgarse de acuerdo con sus usos y costumbres y demás tradiciones contemplados en su Derecho Consuetudinario. Y para establecer los límites de las jurisdicciones indígenas, en las Constituciones Latinoamericanas se utilizan varias formulas, así por ejemplo: En la Constitución Peruana hace referencia a los derechos fundamentales de la persona; en las Constituciones de Colombia, Ecuador y Bolivia, se define el ámbito de la Jurisdicción Indígena, las que no pueden estar en contradicción con las Constituciones y demás Leyes. La intención es proteger de manera especial los valores culturales y sociales enmarcados en las Comunidades Indígenas que subsisten en América Latina, y otra es la discriminación que por ser distintos a los demás, ya sea por su forma de pensar, sentir, actuar, y ante ello es primordial el reconocimiento de la diversidad étnica y sus principios enmarcados dentro de su propio Derecho Indígena.

El derecho a la Igualdad Jurídica, por las diversas Constituciones en América Latina, determinan adoptar medidas pertinentes a favor de grupos marginados y discriminados, donde el abandono, humillación y discriminación de sus miembros, ha sido evidente, principalmente en las comunidades y pueblos indígenas durante siglos, y se hace necesario, imprescindible y fundamental se imponga a su favor un trato preferencial.

En muchos Países Latinoamericanos existe la posibilidad de ofrecer ciertas formas de solución de conflictos , que sean compatibles tanto con su propia cultura y con las normas legales del estado, ya que en el siglo XXI, que nos encontramos, vamos palpando, viviendo y desarrollando, como el proceso va avanzando y resulta trascendental mantener el balance legal entre la innovación y la preservación de la cultura de los diferentes pueblos.

Al tratar del Derecho Indígena, entramos en una experiencia que nos permite encontrar opciones satisfactorias y eficaces para manejar diversos conflictos que se suscitan en una determinada sociedad. Al respecto muchas jurisdicciones consideran que en las Comunidades Indígenas existen diferentes tipos de conflictos, entre los más comunes que son:

- a. Familiares
- b. Vecinales

- c. Propiedades de tierras
- d. Acusaciones a miembros de las comunidades.

Los diferentes y diversos conflictos que se suscitan en las Comunidades Indígenas en Latinoamérica, a más de las establecidas, pueden ser: por motivos de peleas, robos, linderos, injurias o calumnias, conflictos que son resueltos a través de la mediación, y que en algunos casos son resueltos con cierta idea de influencia directa de aplicación de los medios alternativos en la vida cotidiana.

Las formas tradicionales de tratar los conflictos internos en las Comunidades Indígenas en Latinoamérica no siempre se relacionan con la mediación, pues existen normas y procedimientos propios, y que tienen que ver además con la sanción.

Los mecanismos que tienen las comunidades y organizaciones indígenas para buscar soluciones a sus conflictos, donde por lo general interviene la directiva de la comunidad y los representantes del estado, autoridades que al mismo tiempo tienen competencia, ya sea para promover la mediación como para dictar una sanción.

Pero debemos entender que gran parte de los conflictos son factibles de mediación, siempre y cuando no constituyan delitos o contravenciones que vayan en contra de las Normas Comunitarias y

que requieran según la costumbre una sanción o castigo, o en caso necesario la intervención de la justicia ordinaria.

Entre otros conflictos según Vintimilla están: **“los problemas familiares, generalmente matrimoniales, encontramos casos de violencia doméstica, reconocimiento de hijos, abandono, separación, divorcio etc.”** <http://www.alertanet.org/f2b-jv-Marcs-ecu.htm> Consultado el 06-07-2003

Estos conflictos debemos considerar que se tornan difíciles, debido a que en esas zonas existe alta migración, y que los jóvenes salen a trabajar a las grandes ciudades, y adquieren nuevas formas de comportamiento, que muchos casos despreciando los valores de su propia cultura.

También tenemos los conflictos vecinales, entre los más comunes se refieren aquellos relacionados con elementos valorativos y sociales, como es el caso de los conflictos de injurias, los malos entendidos, la hechicería, el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y el irrespeto a las Normas Consuetudinarias.

Entre los conflictos de tierra, aparecen problemas en torno a los linderos, ya sea en referencia a propiedades individuales o a lotes de tierra de propiedad comunitaria, igualmente surgen conflictos

derivados de los derechos de propiedad, herencias, particiones de tierra, apertura de caminos vecinales y su respectivo derecho de uso, envenenamiento de ríos y cacería.

Existen también los conflictos de bienes, que se refieren al robo de animales, de dinero, de productos o bienes de consumo general, así como daños a la propiedad. Los problemas de robo en la mayoría de los casos no deriva de los miembros de la comunidad, sino mas bien gente ajena a la misma, aspecto que se vuelve complicado en su tratamiento. Son muy comunes aquellos conflictos internos relacionados con ciertos daños a la propiedad, que en gran parte son involuntarios, que suceden por negligencia en el cuidado de los animales, y que en algunos casos existe premeditación como parte de alguna venganza.

Hay acusaciones a miembros de las comunidades, provenientes desde fuera de la misma. Este tipo de problemas están vinculados con el mundo exterior, es decir, que no son los mismos indígenas, ya que en muchos de los casos incluso existen acusaciones contra los dirigentes por parte de los propietarios de las grandes haciendas, que en medio de la confrontación por la tierra conlleva a conflictos laborales, disputa por el derecho de los recursos, como la concesión de vertientes de agua y de caminos, determinando acusaciones por robo y daños contra

la propiedad. Es de notar que estos conflictos suceden con mayor frecuencia en aquellas regiones donde hay mayor discriminación.

En el Ecuador dividido en regiones: Costa, Sierra, Oriente y Galápagos, agrupa a diversas Comunidades Indígenas originarias, con diferentes costumbres, razas, ideología, idioma e identidades culturales propias, que les distinguen de otros sectores de la sociedad ecuatoriana, regidos por sistemas propios de organización social, económica, cultural y política.

Los Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador han resistido formas de dominación, explotación y discriminación desde el descubrimiento, la colonia y vida republicana, es decir durante más de cinco siglos de genocidio y etnocidio. Las huellas, construcciones de edificios sagrados, los caminos, los hallazgos expresan vivamente sobre el origen del conocimiento y de la tecnología indígena en el pasado y en el presente.

Las crueldades, humillaciones y la dominación contra el indígena, lo único que han generado son las frecuentes sublevaciones y levantamientos indígenas desde siglos pasados hasta la presente. En los actuales momentos atraviesan por una crisis profunda, debido especialmente a la escasez de sus recursos, el incremento demográfico del pueblo, el cambio de valores, la descapitalización

interna y la cosmovisión del mundo, desorientando y destruyendo el modelo de reproducción comunal, o su vez significa el costo por lo que hay que pasar para conservar parte de su identidad nacional.

Dichos sectores indígenas principalmente de la Sierra Ecuatoriana, conforma una diversidad de pueblos originarios, antes de la llegada de los Incas y los Españoles, manejan distintos Idiomas, hasta ahora Universalmente transformado tenemos el KICHUA, y a ello según Sánchez **”han sido considerados como siempre, los grupos mas tradicionales resistentes a los cambios y sujetos solo a lentas transformaciones, esto ha hecho que dichos grupos indígenas hayan sido habitualmente objetos de estudio de antropología, los cuales han privilegiado los aspectos más representativos de su tradición cultural, y aquellas diferencias o resistencias de los procesos históricos de la sociedad nacional”**. (1993, Pág. 13)

Estos cambios han determinado el problema existente de las Comunidades Indígenas, que esta al orden del día, por ello Barie planteó que: **“ los levantamientos masivos de 1900 y 1994, alertaron a los gobernantes de turno, sobre los problemas centrales por los que atraviesan los indígenas y en general los campesinos pobres del país, quienes en forma organizada paso a paso y el últimos años, han ido agrupándose y formando agrupaciones políticas, hasta el aparecimiento de la “CONAIE”**

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, partido político que han tenido gran capacidad de movilización y convocatoria de la sociedad global, logrando sus reivindicaciones étnicas y políticas. Poblaciones indígenas que en los últimos años han sido totalmente desatendidas por el estado y los gobiernos de turno, todo esto debido a la mala distribución de los recursos económicos, y cuyo fin es la atención de sus diversas necesidades y problemas Sociales, Económicos, Políticos, Derechos Humanos y Jurídicos entre otros”. (2000, Pág. 295)

En la Constitución Política de la Republica del Ecuador, en el titulo III, que trata de los Derechos, Garantías y Deberes, Capitulo V, Art. 83 se expresa sobre los pueblos indígenas: **“Se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, y los pueblos negros o afroecuatorianos, forman parte del Estado Ecuatoriano, único e indivisible”**. Y en el mismo cuerpo legal, Titulo VIII, que trata de la Función Judicial, Capitulo I de los Principios Generales, en el Art.191, inciso cuarto: **reconoce a las autoridades de los pueblos indígenas, quienes ejercerán funciones de justicia, aplicando normas y procedimientos propios para la solución de los conflictos internos de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarias a la Constitución y las Leyes. La Ley hará compatibles aquellas funciones con las del sistema judicial nacional.** (2002 Pág.25, 54)

Del mismo modo el Estado Ecuatoriano contrajo del Convenio 169 de la Organización internacional de Trabajo “ OIT”, del 14 de abril de 1998, que fue aprobado y ratificado por el Congreso Nacional el 24 del mismo mes y año y publicado en el Registro Oficial No.304, entrando en vigencia el 25 de mayo de 1999. Estos antecedentes constituyen el compromiso de asegurar a los pueblos que se autodefinen como Nacionalidades Indígenas, el derecho de resolver litigios que se suscitaren en el interior de ellos, de acuerdo con su derecho propio y por sus autoridades tradicionales. En caso de juzgamiento de los conflictos que se suscitaren en el interior de los pueblos indígenas, relacionados a casos penales, podrán juzgar de acuerdo con sus usos y costumbres

Al tratar sobre Las Comunidades Indígenas, y por los antecedentes expuestos, no solo se ha determinado la conquista para la aplicación de la administración de justicia propia en base al derecho consuetudinario, sino se ha conseguido un sinnúmero de derechos y garantías primordiales para el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana, establecidos en la Constitución Política de la Republica del Ecuador como factores preponderantes de desarrollo en este nuevo milenio. Y entre ellas se encuentran las siguientes.

Referente a la igualdad de oportunidades para las diversas manifestaciones culturales, en el mismo documento, Art. 63 manifiesta

que: **el Estado garantizara el ejercicio y participación de personas en igualdad de condiciones y oportunidades, en bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y adoptara las medidas para que la sociedad, el sistema educativo, la empresa privada y los medios de comunicación contribuyan a incentivar la creatividad y las actividades culturales en sus diversas manifestaciones.** (2002 Pág. 20)

En la misma Constitución y al tratar de la Educación y del impulso a la interculturalidad el Art. 66 dice: **que la educación es un derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia, área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social. Es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar estos propósitos. La educación inspirada en principios éticos, pluralistas, democráticos y científicos, promoverá el respeto de los derechos humanos, desarrollará un pensamiento crítico, fomentará el civismo, proporcionará destrezas para la eficiencia en el trabajo y la producción; estimulará la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad y las especiales habilidades de cada persona, impulsara la interculturalidad, la solidaridad, y la paz.** (2002 Pág. 21)

Y precisamente la educación es aquella que prepara a los ciudadanos para el trabajo y para producir crecimiento, siendo necesario que en todos los niveles del sistema educativo se procure que los estudiantes realicen prácticas extracurriculares, donde estimulen el ejercicio, y permita el desarrollo de la producción de artesanías, oficios e industrias.

Referente a la prohibición de la discriminación en la educación, en el Art. 67 claramente manifiesta que: **la educación pública será laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el nivel básico, y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente. En los establecimientos públicos se proporcionaran sin costo, servicios de carácter social a quienes lo necesiten. Los estudiantes en situaciones de extrema pobreza recibirán subsidios específicos.**

El Estado garantizará la libertad de enseñanza y cátedra, desechará todo tipo de discriminación, reconocerá a los padres el derecho de escoger a sus hijos una educación acorde con sus principios y creencias: prohibirá la propaganda y el proselitismo político de los planteles educativos: promoverá la equidad de género, propiciará la coeducación. Formulará planes y programas de educación permanente para erradicar el analfabetismo y fortalecerá prioritariamente la educación en la zona rural y de frontera. Se garantizará la educación particular. (2002 Pág. 21)

De lo establecido, las Comunidades Indígenas en el Ecuador se encuentran amparadas y esa garantía de la Carta Magna determina que el Estado debe cumplir y hacer cumplir las leyes y disposiciones a todos sus habitantes ubicados en los diferentes sectores, sean estos urbanos, urbanos marginales y rurales, constituyendo la educación de los pueblos un bien primordial de desarrollo y producción de los mismos, permitiendo a través de la educación obtener grandes oportunidades de cambio de vida, y la satisfacción de diversas necesidades.

Principalmente en la Región Interandina, que ubica a las Provincia del Chimborazo, Tungurahua, y Cotopaxi, gran parte de sus habitantes son indígenas y campesinos, viven en forma comunitaria, apartados de la ciudad, de escasos recursos económicos, desatendidos en forma general en sus diversas necesidades sociales como pueblo.

Preferentemente al tratar sobre Materia Jurídica se establece, que es el Tribunal Constitucional el ente encargado de designar a los jueces especialistas en Derecho Indígena, quienes son designados por un colegio electoral, integrado por un representante de cada una de las organizaciones indígenas de carácter nacional, pero hay que determinar que no todas las comunidades existe jueces de administración de justicia indígena, y que en muchas comunidades, son los dirigentes indígenas quienes por su conocimiento, capacidad,

experiencia al estar al frente de sus habitantes son los encargados de administrar justicia e imponer la sanción respectiva, además al frente en representación del poder estatal se encuentran el Teniente Político y Secretario que certifica. La directiva comunitaria se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- Presidente,
- Vicepresidente,
- Secretario,
- Tesorero, y
- Síndico y demás vocales.
-

Cabanellas define la condición de indígena en los siguientes términos:

“Se establece por el hecho de haber participado en la vida y actividades de la colectividad indígena, en calidad de miembro de ella, siempre que no hubiere sido expulsado de su seno”. (1962, Pág. 367)

Al respecto el ciudadano indígena debe ser una persona permanente y conocida en la comunidad, y los actos que realice debe ser reconocido en su seno, y al cometer un delito, el infractor será castigado por las autoridades indígenas propias, de acuerdo al reglamento interno de la comunidad o en su defecto por las autoridades competentes en base a la gravedad del delito cometido.

Los conflictos entre una Comunidad Indígena y un individuo que negare su condición de no indígena, para sustraerse de la potestad de la autoridad indígena y del Derecho Consuetudinario, serán resueltos sumariamente por el defensor del Pueblo.

Vintimilla señala que para acceder a importante función los miembros designados de administrar justicia deben cumplir con ciertos requisitos.

<http://www.alertanet.org/f2b-jv-Marcs-ecu.htm> Consultado 06-07-2003

- **“El Dirigente Indígena debe ser reconocido en su comunidad como una persona respetada, no conflictiva, de carácter y moral intachables y que imponga autoridad en la mayoría de los habitantes.**
- **El Dirigente Indígena debe ser una persona ante quien, la comunidad haya recurrido a pedirle consejos en diferentes asuntos, no solo en problemas legales y que haya cumplido en la solución de problemas.**
- **El Dirigente Indígena debe contar con el suficiente tiempo para cumplir con la actividad a él designada por sus coidearios”.**

En las provincias de la Sierra, donde se asientan las Comunidades Indígenas, en los tiempos actuales, existen muchos casos de justicia por propia mano, denominada Justicia Indígena, que a través de

métodos o ajusticiamientos propios como Torturas, Secuestros, Incineraciones, participando los líderes y moradores comunitarios, siendo todos ellos responsables ante la Ley de las actuaciones sobre los castigos impartidos, ya sea el azote, baño con agua helada, hortigamiento entre otros. Incluso muchas comunidades indígenas poseen sus propios tribunales para investigar, interrogar, dictar sentencia y sancionar. Además en la actualidad existen calabozos contruidos a propósito, una vez castigados los infractores y al haber admitido su culpabilidad y de acuerdo a la gravedad del delito cometido y perpetrado en la comuna, la sanción puede constituirse en indemnización personal o pecuniaria.

Dichos casos de administración de justicia por mano propia surge como consecuencia del retardo y mala aplicación de la ley. Los individuos que hayan sido considerados autores y culpables del hecho delictivo reciben el castigo por el pueblo indígena, o a su vez la comunidad entregará a las autoridades policiales, y estos ante la autoridad competente común para la debida sanción.

La Constitución Política de la Republica del Ecuador, Título III de la Función Judicial, Capítulo I, que trata de los Principios Generales, en el Art. 191, inciso tercero manifiesta: **que se reconocerá el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la resolución de conflictos, comunitarios o vecinales.**(2002 Pág. 54)

Las Autoridades en las Comunidades Indígenas son el Teniente Político y Secretario en representación del Estado, y los directivos comunitarios designados por el pueblo. Dentro del sistema procesal ellos vienen a ser mediadores, por la autoridad que se les ha encargado para impartir justicia y de imponer la debida sanción. Para ello el conflicto es analizado y estudiado a profundidad, siendo en muchos casos muy rigurosa para los infractores, merecedores de grandes castigos y torturas entre otros, que no solo participa la directiva comunitaria, si no también los moradores, la participación es total, es decir haciendo justicia por propia mano.

Muchos de los grandes problemas y conflictos de los pueblos indígenas en Ecuador, tienen similitud con las Comunidades Indígenas de los demás Países de América Latina, como también la imposición de sanciones.

Los hechos suscitados tienen mecanismos de solución, debido a su cultura, identidad, organización etc., pudiendo entenderse las partes en pleito a través de convenios, siempre y cuando sean factibles de mediación y no constituyan delitos que vayan en contra de las normas comunitarias y la costumbre. Por ello deben analizar el conflicto previamente antes de su intervención, porque puede ser objetos de malas interpretaciones y producir contradicciones entre las autoridades comunitarias y las autoridades del estado. La solución de conflictos en

las Comunidades Indígenas constituyen un método, una técnica, herramientas valiosas que sigue una serie de pasos, para que las partes lleguen a un mutuo acuerdo o al menos da lugar para que se propicie un espacio donde la concentración y reflexión de las partes tenga la posibilidad de un trabajo conjunto.

La Mediación viene definido positivamente en el Derecho Ecuatoriano y su aplicabilidad en las Comunidades Indígenas se viene observando desde 1992, existiendo centros de mediación en Quito, Guayaquil, Ambato y Cuenca, como alternativa para dar solución a diversos conflictos de las diversas ramas del saber del derecho, en la que toda comunidad puede intervenir, desde una perspectiva propia, con la finalidad de garantizar la convivencia armónica en el interior, pues viene a ser una alternativa que tiene toda comunidad para acudir a un tercero neutral propio, que facilite a sus miembros el manejo de una amplia gama de conflictos, quien además conozca y viva de la realidad Comunitaria.

El 4 de septiembre de 1997 entró en vigencia la Ley de Arbitraje y Mediación, que contiene capítulos que trata sobre: el Arbitraje, la Mediación y la Mediación Comunitaria en su orden, con la vigencia del Reglamento de la Ley de Arbitraje y Mediación, los entes mediadores y árbitros, ya se encuentran aplicando la Ley.

Estas alternativas jurídicas constituyen ventajas y usos reales en la administración de justicia, también principios de solidaridad y cohesión cultural, de tolerancia social y el robustecimiento interno y externo de las etnias indígenas, que ayudan al manejo de problemas en forma más justa y acelerada, donde participan los sectores civiles, garantizando una convivencia más pacífica comunal, barriales y gremiales, que baya en busca de un acuerdo de las partes, gracias a la intervención de un tercero cercano y confiable, beneficiando de esta manera la cohesión, menor índice de violencia, apertura emocional y confianza, ahorro de recursos humanos – económicos, rapidez y satisfacción en la solución de las disputas, de esta manera dando surgimiento a lideres y el fortalecimiento de la auto estima individual y comunitaria.

De hecho los Legisladores y Administradores de Justicia con frecuencia desconocen la ley y demás normas, pero a su vez desconocen a profundidad el Derecho Consuetudinario de los pueblos indígenas, pero sin embargo se ha tomado para la mejor administración de justicia el derecho Positivo escrito o justicia ordinaria, en la cual todo ciudadano ecuatoriano que atenté contra la Constitución y demás leyes, deberá ser juzgado por leyes expresas, lo que demuestra claramente que las Comunidades Indígenas, que por sus cultura e idiosincrasia, de la forma como se desarrollan y se desenvuelven en el Estado Ecuatoriano, desconocen la ley escrita.

Debemos entender que vivimos en un país democrático donde la Educación es el espíritu de cada ser humano al igual que en muchos otros países de la América Hispana. El Ecuador ha transitado dolorosos caminos para poder alcanzar la plena vigencia del sistema, este bien tanpreciado conseguidos después de crueles sacrificios se ve amenazado ante la realidad en que vivimos, por ello es necesario que los gobernantes se preocupen más por la área educativa, ya que un pueblo sin educación no puede alcanzar la madurez cívica, los ciudadanos suficientemente instruidos serán capaces de preservar la Democracia.

1.3. EL TRABAJO EXTENSIONISTA UNIVERSITARIO ORIENTADO HACIA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Los Países Latinoamericanos victimas de los procesos norteamericanos, se encuentran sumidos en la pobreza, originando diferentes fenómenos como el desempleo, prostitución, drogadicción etc., que impiden que los habitantes no puedan sobresalir, debido a que no existe una verdadera política de educación de los gobiernos de turno, los mismos que se encuentran truncados en su política social y económica, más aún impuestas por las políticas de las grandes potencias, cuyo resultado constituye la inmensa deuda externa, hoy impagable, que no permiten crecer democráticamente, peor aún

satisfacer la necesidad plena de una educación, acorde al derecho y amparada en las Constituciones de los Estados.

Sin embargo en los últimos años la Universidad en América Latina, a través de su autonomía de gestión y la administración de sus propios recursos, y de un enorme sacrificio académico, han optado por vincularse con grandes proyectos de desarrollo científico-tecnológico a las diversas Comunidades Indígenas, cuyos programas y actividades han llevado a robustecer y dar solución a diversos problemas jurídicos, como consecución de sus derechos en las Constituciones de los diversos Estados.

En el Ecuador la Universidad, poco o nada ha hecho en la esfera de la Extensión Universitaria en especial hacia las Comunidades Indígenas en Materia Jurídica, han planificado muy pocos procesos concernientes en erradicar la pobreza en los sectores rurales, marginales, campesinos e indígenas, pero no han realizado ni ejecutado proyectos y planes concretos, ni han fortalecido estrategias que permitan ofrecer capacitación y asesoramiento en las diversas áreas legales, debiendo entender que en materia de Derecho, las leyes, reglamentos y demás normas constantemente van reformándose o entran nuevas en vigencia, para el normal desarrollo y cumplimiento.

Por otro lado la Universidad no ha definido su misión, más bien se ha convertido en un ente centralizado, sin una apertura del marco extensionista de la cultura jurídica a través de consultorías, bufetes etc., y solo ha dado cumplimiento y atención en pocas necesidades en su seno provincial "la ciudad ", a personas de escasos recursos que han migrado del campo a la ciudad.

Las Universidades Públicas en tiempos actuales atraviesan una profunda crisis, debido a la falta de atención del Estado en la entrega del presupuesto general, determinando el estancamiento académico, impidiendo el desarrollo y vinculación social con la colectividad y el mismo estado. Sin embargo la Universidad esta en proceso de desarrollo y va en busca de nuevas fronteras en el conocer y saber. Con la innovación de la ciencia y la tecnología, algunos centros de Educación Superior optan por formar y capacitar profesionales en pre grado, postgrado y diplomados, centrados en una cultura extensionista de alta calidad, con una mentalidad crítica y de autocrítica, que baya a los sectores mas desfavorecidos, difundiendo la cultura a través de los programas de capacitación y asesoramiento oportuno a los diversos problemas sociales, económicos que se presentan y comprometidos con la investigación.

En la Constitución Política de la Republica del Ecuador, en la sección octava, que trata de la Educación, en Art. 75 se plantea: **serán**

funciones principales de las Universidades y Escuelas Politécnicas: la investigación científica, la formación profesional y técnica, la creación y desarrollo de la cultura nacional y su difusión en los sectores populares, así como el estudio y el planteamiento de soluciones para los problemas del país, a fin de contribuir a crear una nueva y más justa sociedad ecuatoriana, con métodos y orientaciones específicas en el cumplimiento de estos fines. (2002, Pág. 23)

La Ley de Educación Superior vigente, en su Art. 3, literal f, determina que: **la Universidad debe realizar actividades de extensión orientadas a vincular su trabajo académico con todos los sectores de la sociedad, sirviéndola mediante programas de apoyo a la comunidad, a través de consultorías, asesorías, investigaciones, estudios, capacitación u otros medios. (2000 Pág. 15)**

Pero hay que considerar que las Universidades han o no prestado ayuda legal a personas de escasos recursos como son las Comunidades Indígenas, también han intervenido otras Instituciones Privadas como Organismos Internacionales ONGs., entre ellas Corporaciones y Fundaciones, y por otro lado Instituciones Publicas creadas por el Estado, en bien y beneficio de niños y mujeres de índole social bajo, que en la mayoría de los casos jurídicos más comunes contemplan los siguientes:

- Casos legales en asuntos de familia,
- Defensa de los derechos de menores
- Asesoría y patrocinio de personas internas en las cárceles.
- Defensoría legal en delitos de maltrato, abuso y violación sexual.

Sin embargo, relacionado a servicios jurídicos prestados por las Universidades en el Ecuador, muy poco tiene que ver con áreas comunitarias indígenas, así tenemos solo algunos casos: en Imbabura, tenemos la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ibarra; en Guayaquil: la Universidad de Guayaquil, quienes han intervenido en algo en programas de Mediación Comunitaria Indígena. Ante lo manifestado la función extensionista de las Universidades en el Ecuador poco o nada han hecho, que vaya en beneficio y bienestar de las Comunidades Indígenas del Ecuador y sus Provincias.

1.4. LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Uno de los hitos más importantes en las Universidades Latinoamericanas hacia un nuevo modelo Universitario, lo marca el llamado Movimiento de la Reforma de Córdoba de 1918, que incluye dentro de sus postulados el fortalecimiento de la función social de la Universidad, incorporando la Extensión Universitaria como difusión de

cultura entre las tareas normales de las Universidades Latinoamericanas. Dicha reforma propugno por hacer de ella, un centro de excelencia para el estudio científico y objetivo de los grandes problemas nacionales **“La Vinculación de la Universidad con el Pueblo”**; que debía inspirar la tarea llamada extramuros o de Extensión Universitaria.

En 1972, en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria se plasma la declaración de que: Las Universidades son Instituciones Sociales, que corresponden a partes del cuerpo social y que la Extensión es una de sus funciones y que junto a la Docencia e Investigación, son expresiones de una sola y gran tarea encomendada a las Universidades.

En otros términos, la Extensión Universitaria es la interacción entre la Universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual esta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso social de creación de la cultura, de liberación y transformación radical de la comunidad nacional.

Esta concepción predominante en muchas de las Universidades limita la Extensión a la prestación de servicios, que bajo una óptica unidireccional, reduccionista y paternalista, solo realiza tareas de acercamiento, difusión y transferencia de experiencias aisladas e

inconexas del quehacer Universitario a la sociedad. De ahí que el vínculo Universidad-Sociedad debe ser el resultado de un proceso bidireccional, dinámico y dialéctico de “interacción – social “, en el que se propague los resultados de la docencia, investigación y la cultura.

La Extensión Universitaria es la función académica de la Universidad, de carácter humanista, capaz de condicionar una visión totalizadora del hombre, proporcionando arte, ciencia y técnica, capaz de crear en el hombre conciencia política, que hará posible su compromiso con la sociedad, de este modo la Universidad se interrelaciona creadoramente “conciencia crítica“con la sociedad.

En la actualidad en casi todos los Países del Mundo y en América Latina, algunas son las Universidades que tienen Servicios de Extensión en el área de Servicios Jurídicos, o a su vez, sean de una u otro tipo de actividades académicas, y que muchas de las actividades realizadas por estas Instituciones, no son realmente “extensiones”, si no que constituyen por si mismas servicios de capacitación y asesoramiento. Sin embargo, muchas de ellas siguen operando de acuerdo a las ideas básicas de “labor de extensión”, que consisten en programas de educación no formal preferentemente para adultos, que viven en zonas rurales- marginales, con diferentes temas de ayuda, sea en derecho civil, penal, agrario, caminos, agua entre otras áreas.

La Extensión en el área de Servicios Jurídicos por parte de esas Universidades se ha difundido, por que a la larga, ningún país puede descuidar y dejar de conocer lo consagrado en las Constituciones.

Todos los habitantes necesitan conocer y aplicar de cuales son sus derechos, deberes y obligaciones en la sociedad. Ante este hecho, la mayoría de los gobiernos en nuestros días, se han percatado que si se quiere elevar el nivel general de vida por encima de las necesidades de mera subsistencia, entonces el conocimiento de los Derechos dentro de las circunscripciones territoriales permitirán el cumplimiento de sus necesidades en salud, educación, transporte, defensa de la persona individual y colectiva, legalidad de la industria, y la administración de la misma, entre otros.

De esta manera con la difusión de una Cultura Jurídica se contribuye al desarrollo de las Comunidades Indígenas y zonas rurales-marginales, ayudando a mantener un proceso general de desarrollo socio económico, ya que sin una base jurídica, todos los esfuerzos realizados para promover el desarrollo social y económico se verán seriamente limitados.

El nivel y calidad de capacitación y asesoramiento de conocimientos del derecho por parte de las Universidades hacia las Comunidades Indígenas, depende de varios factores y entre ellos están:

- Que la Universidad como misión de ser, este inmersa en desarrollar actividades de extensión de Servicios Jurídicos.
- El factor económico incida para que los profesionales de la especialidad de derecho puedan ofertar sus conocimientos en la capacitación y asesoramiento de las diversas áreas jurídicas.
- Que la Universidad cuente con profesionales capacitados y especializados, estudiantes y materiales, que permitan extender los conocimientos científicos del Derecho hacia el entorno que les rodea.

Por otra parte algunos Institutos de Investigación de las Universidades, han dedicado durante muchos años a diagnosticar los diversos problemas jurídicos que afectan a las Comunidades Indígenas, logrando acumular esas experiencias, pero no han desarrollado procesos que permitan impartir e introducir los conocimientos básicos jurídicos, que ayuden a mejorar y solucionar conflictos comunitarios. Las poblaciones indígenas aún no ha podido beneficiarse de estas ideas, por la información tardía de las normas legales que aún no llega a ellas, y entonces han buscado una forma tradicional para solucionar los conflictos, a través de la costumbre (Derecho Consuetudinario).

La Universidad y los investigadores, rara vez tienen tiempo o la ocasión de comunicarse con el ciudadano indígena, es más, aún si lo hicieran,

es probable que el indígena típico no comprenda el lenguaje especializado,

El objetivo principal de la función de extensión de servicios jurídicos, consiste en dar a conocer cuáles son los Derechos, deberes y obligaciones que por Ley les corresponden saber y conocer, ya que desconocen las normas legales y constitucionales, es decir proporcionar información actualizada y confiable en bien y desarrollo comunitario y de otros temas afines, a todos aquellos que la necesiten de forma tal que les resulte comprensible y útil, como acción de sobrevivencia en la sociedad.

El área de Extensión Universitaria, se convierte en el vínculo entre el investigador y la Comunidad en los sectores rurales, es decir la relación investigación científica y la aplicación práctica, donde se debe mantener un alto grado de comunicación. Ante ello dicha área, no solo debe ser un simple intermediario de información o distribuidor de ideas, más bien debe ser un representante de las actividades a emprender por parte de la Universidad.

Entonces el profesional o funcionario de extensión en el área jurídica debe poseer conocimientos básicos teóricos, prácticos y pedagógicos, necesarios para un buen desempeño de su profesión y tener una actitud apropiada de servir a la población indígena; debe conocer a

fondo su trabajo específico, ya que la rama del Derecho abarca muchas áreas legales, necesarios para definir su campo de acción profesional, pero debemos entender que lo antedicho no basta, ya que debe poseer además la habilidad de comunicación necesaria para entender a aquellos con quién trabaja y hacerse entender por ellos, es decir debe ser una persona que se exprese en dos idiomas, la adquirida científica - técnica, y el lenguaje simple y práctico de los indígenas.

La actitud profesional implica la disposición de servir a otros el beneficio de estos, poniendo los intereses de los beneficiarios en primer lugar, así mismo debe estar convencido de la importancia del trabajo que realiza, que sienta dedicación hacia aquellos que necesitan de su ayuda, y que tenga la suficiente madurez profesional para encontrar satisfacción en la ayuda que presta a otros, aún siempre que estos lo agradezcan o lo aprecien, además debe ser una persona capacitada y educada, su trabajo no es de los que hacen con la chaqueta puesta, los pobladores indígenas por su formación suelen distinguir muy pronto entre quién sabe hacer un buen trabajo y aquel que solo sabe como debe hacerse. El indígena escucha cortésmente e incluso con respeto al experto diplomado, que en la práctica seguirán el consejo de aquel cuya experiencia práctica puedan confiar.

Si bien la extensión de servicios jurídicos ofrece campo para el progreso comunitario y satisfacción personal, el lugar del funcionario

profesional u agente de extensión está con el pueblo indígena, y no en la oficina; Ante todo ello y lo manifestado el extensionista trabaja con gente, cuyos conocimientos teóricos y prácticos son importantes, pero la labor del extensionista comienza y termina entre seres humanos.

A partir de esta conceptualización de la actividad extensionista en el área jurídica transitaremos por su evolución histórica.

La Extensión Universitaria en los últimos años ha ido evolucionando paulatinamente, adquiriendo mucha importancia en la relación vinculación Universidad-Sociedad, donde el cambio, la transformación de las actividades políticas, académicas, administrativas y económicas de la Universidad, tratan de alcanzar un elevado nivel académico-científico, sobre la base de la realidad en que viven nuestros pueblos y Estados, y de las necesidades generales de los sectores populares.

La Extensión Universitaria surge de la idea crítica de la Universidad Latinoamericana, en los principios del siglo XX, el criticismo fue penetrante y ha tenido impacto verdadero en la vida política de América en ese período, particularmente fue el surgimiento de la idea de la “Misión Social de la Universidad”, concepto muy discutido, pero muy difícil de definir, por la sutileza de su significado y de la misión social, el que lo llevo al reconocimiento de la extensión como un componente esencial de la Universidad.

ROMERO y CEPERO en su artículo *La Extensión Universitaria en Busca de su Identidad para el Siglo XXI*, consecuentemente al surgimiento de la Extensión Universitaria acotan **" que no surgió con la primera Universidad de la historia, porque el nacimiento de ésta, data en el año 1.154, y se debe a Federico I. Barbarroja que enseñaba a maestros y alumnos de la escuela catedrática de Bolonia los contenidos de su carta " Authentica Habitu" lo que identifica la labor universitaria con la investigación y la docencia, pues dice que en aquellos momentos no había las condiciones históricas - sociales para la creación de la Extensión Universitaria".** (1999, Pág. 41- 42.)

Con el pasar del tiempo, las Instituciones Educativas centraron la atención en conocer y aprender la ciencia y la cultura de cada uno de los pueblos, lugar donde se formaban estos centros de estudio. La práctica del trabajo Extensionista fue paulatina, poco a poco fueron concentrándose en su misión al exterior y la visión a futuro, en particular en la formación de la población como agente de difusión.

Con el apareamiento de la Universidad Napoleónica, la Extensión Universitaria quedaba en un plano excluido, donde únicamente se difundía la cultura elitista del Alma Mater, patología que aún arrastra la Universidad Mundial. He aquí por qué comenzó a confundirse y cómo

en la actualidad todavía se mantiene las interpretaciones erróneas sobre la Extensión Universitaria respecto a la difusión cultural.

Se concluye el análisis de que la Extensión Universitaria no es solamente difusión académica-cultural elitista de las Universidades Particulares, también de las Universidades Estatales, que va encaminada principalmente a la satisfacción y beneficio de las personas más desposeídas en los diversos sectores donde se encuentran ubicados.

Dentro de la evolución de la Extensión Universitaria y su relación social-comunitario en general, se conoce como una simple prestación de servicios jurídicos circunstanciales y pasajeros, salvo algunas experiencias como el caso del área de la salud, necesidad rigurosamente importante en todos los sectores principalmente dentro de las Comunidades Indígenas, debido al mayor número de habitantes que sufren constantemente enfermedades infectocontagiosas entre ellos los niños.

El trabajo social y comunitario ha abarcado una serie de temáticas como el desarrollo de los sectores productivos, en este caso el apoyo a la capacitación y asesoramiento de los Derechos a las comunidades indígenas, organizaciones sociales, y sectores sociales no organizados.

Algunas Universidades a través de programas de práctica social en las Carreras de Derecho y con el avance de ciencia-tecnología y por que no decirlo dentro del mismo Derecho, en las diversas circunscripciones territoriales, han realizado estudios sobre los diferentes conflictos y problemas jurídicos de las Comunidades Indígenas en general.

El Trabajo de Extensión Social y Comunitario incorporando a la Curricula de las Universidades, cumple una función formadora, y forma parte del proceso pedagógico protagonizado por docentes, estudiantes y los actores sociales en una acción conjunta Universidad-Comunidad, buscando fundamentalmente la solución de los diversos problemas y conflictos permanentes y el enriquecimiento del conocimiento en materia legal. El trabajo social y comunitario, ha ido enmarcándose en una interrelación activa, permanente y reflexiva con la sociedad, donde sus actores de alguna manera forman parte de la Institución Universitaria.

Por lo tanto la relación dialéctica entre la teoría y la práctica del derecho, ha venido a constituirse en el eje articulador entre las áreas del conocimiento, disciplinas, asignaturas jurídicas, donde el trabajo social y comunitario indígena, ha ido convirtiéndose en parte importante del proceso pedagógico de la Educación Superior.

El proceso de Extensión Universitaria como difusión de la cultura jurídica y la prestación de servicios jurídicos, ha ido evolucionando paulatinamente en la sociedad, y constituye hoy en día uno de los temas más discutidos en las Esferas de Gobierno, Universidades, Organismos, corporaciones, fundaciones publicas y privadas, que prestan su ayuda y contingente a los sectores mas necesitados en las diversas demandas. Pero hay que considerar que las leyes constantemente cambian, por lo que es necesario estar preparados y capacitados en un sinnúmero de temas legales para satisfacción y desarrollo personal, familiar y sociedad en general, ya que a través de ello permitirá cumplir con sus intereses.

A continuación abarcaremos las Vertientes de la Extensión Jurídica Cultural, que están inmersas la Docencia, Investigación y Extensión Universitaria, postulados de desarrollo Universidad-Comunidad. Y Centraremos nuestra atención solamente en las Comunidades Indígenas

Como concepto académico, la Docencia es la formación y capacitación de profesionales, conllevando y sensibilizando a la realidad socio-económico en que se desenvuelve y desarrolla el pueblo indígena, inmersos en las circunscripciones territoriales, ya sean estos:

- ❖ Urbano
- ❖ Urbano Marginal y

❖ Rural.

A la vez, debemos establecer el desarrollo de la conciencia crítica de quienes conforman los Estamentos Universitarios, convirtiéndose en miembros parte importante para el cambio social. Por ejemplo docentes, profesionales y estudiantes especializados en la rama del Derecho, deberán realizar programas de difusión cultural jurídica, no solo a nivel de su terreno natal, si no en toda comunidad, convirtiéndose el tema como la prolongación académica que hacen las Universidades de su docencia hacia el entorno, es decir que vaya más allá de las aulas, y que sus alumnos regulares mediante cursos, seminarios, talleres, foros, conferencias, mesas redondas, estén relacionados en el quehacer universitario con la realidad social y jurídica de la sociedad.

Por otro lado la Investigación en el campo Académico Universitario es la proyección y descubrimiento de nuevos conocimientos científicos y técnicos, los mismos que servirán para el adelanto y desarrollo del pueblo, comunidad y sociedad en general.

Según Cabanellas la investigación: **es el averiguamiento, indagación, búsqueda o inquisición de un hecho desconocido o de algo que se quiere inventar.** Del mismo modo este autor, manifiesta que investigar: **es la realización de practicar diligencias, realizar**

estudios o hacer ensayos para descubrir o inventar alguna cosa.

(1998, Pág. 212).

Entonces Investigación en el campo jurídico es el descubrimiento científico, el averiguamiento, búsqueda, indagación, práctica de diligencias para llegar a la verdad de un hecho, y la comprobación del delito, conflicto y dar solución e imponer un castigo.

Al respecto debemos establecer un concepto de Investigación Objetiva: que constituye el estudio real de un hecho o proceso, que se da en el medio social, el mismo que tendrá un campo de estudio profundo sobre la realidad del entorno social y que servirá para dar soluciones.

Ante ello investigadores, profesionales y estudiantes de la Especialidad de Derecho, quienes con mentalidad crítica, constructiva y de desarrollo, deberán estar inmersos en la actualidad de la vigencia de las leyes, para proyectarlos en bien de las personas, pueblo, comunidades indígenas y sociedad toda, cuyo objetivo a través de la Extensión Universitaria es orientar y dar a conocer cuales son los Derechos Constitucionales.

Como se expreso anteriormente la **Extensión Universitaria** es la interacción entre la Universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual, esta asume y cumple su compromiso de

participación, en el proceso social de la conservación de la cultura, de liberación y transformación radical de la comunidad nacional, cuyo objetivo fundamental, es la promoción a la sociedad de los conocimientos y habilidades profesionales e investigativas.

Se considera además a la Extensión Universitaria como una actitud extracurricular externa, alejada a los diseños pedagógicos, y que se basa exclusivamente a la prestación de servicios bajo las siguientes aspectos: Comunicación, intercambio, recursos humanos, infraestructura, equipamiento, y servicios de consulta, respondiendo a las peticiones concretas de la sociedad, en materia de educación, investigación, actividades culturales, y la presentación de posibles soluciones a problemas importantes entre otras.

Es la proyección de la Universidad a la Sociedad, donde desarrolla su acción social. Al respecto la Universidad no esta, ni puede estar ausente de la realidad jurídica nacional, regional y mundial, aún con las limitaciones que restringen su desarrollo, sus programas buscan tener una conexión real con los diferentes sectores sean urbano, urbano- marginal y rural de la sociedad, para hacerles participes de su acción académica. Se trata por consiguiente de vínculos significativos que ella establece con la sociedad, con el Estado, con las Comunidades Indígenas, con Organizaciones Productivas, Políticas y Sociales.

De lo manifestado, las vertientes del trabajo extensionista en el área jurídica, se puede encontrar a través de la docencia, investigación, difusión de la cultura jurídica, prestación de servicios jurídicos y de educación jurídica y otras manifestaciones.

Estos son algunos hechos concretos que en la actualidad reflejan el permanente proceso de interacción de la misión y visión de la Universidad-Comunidad-Sociedad.

La Universidad a través de la Extensión, deberá realizar evaluaciones periódicas del trabajo y de labores cumplidas, utilizando no solo la cátedra, sino la discusión, a través de seminarios, mesas redondas, conferencias entre otros, y demás publicaciones de carácter jurídico. Otra de las actividades de enorme trascendencia es la implantación de verdaderos consultorios jurídicos gratuitos, donde accedan no solo personas por demás necesitadas, sino que se convierta en verdaderos centros de orientación, capacitación, asesoramiento de los diversos conflictos y problemas jurídicos, y que esos conocimientos enrumben a la solución pacífica en las Comunidades Indígenas y pueblo en general.

En la actualidad la Extensión Universitaria se ha planteado grandes objetivos, entre ellos:

- ❖ La Universidad en los tiempos actuales debe convertirse en una organización autogestionaria de las Comunidades indígenas, cuyo propósito y fin es valorar y aprovechar las potencialidades humanas, naturales, sociales y culturales.
- ❖ Promover en forma integradora las vertientes (docencia e investigación), a través de una revisión crítica de los fundamentos de la Universidad, y la concientización de todos los estamentos, para llevar adelante todo un proceso único y permanente de creación cultural jurídica y transformación social.
- ❖ Proyectar en forma dinámica, la cultura jurídica y vincular a toda la comunidad con la Universidad, estimulando el desarrollo social, moral, científico y técnico del Estado.
- ❖ Contribuir a que todos los sectores productivos, alcancen una visión integral y dinámica de los Derechos del hombre y del mundo, dentro de la realidad histórico cultural y del proceso de liberación social y mantener valores de solidaridad, civismo, fraternidad, justicia y cooperación entre los Estamentos Universitarios

A más de los objetivos expuestos de enorme importancia de la función de la Extensión Universitaria, las Instituciones de Educación Superior deben extenderse a través de programas que conlleven fases iniciales y de creación de departamentos legales, centros, bufetes o consultorías jurídicas.

1.5. PROBLEMAS QUE LIMITAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD HACIA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

La actividad Extensionista Universitaria en el área jurídica proyectada hacia las Comunidades Indígenas, ha estado limitada por la presencia de determinados problemas, objetivos y subjetivos de diferentes tipos, dentro de las cuales podemos señalar las siguientes.

El sistema económico de las Universidades constituye uno de los factores que ha limitado la prestación de servicios jurídicos a las Comunidades Indígenas, debido que ellas mismas, han sido víctimas de los gobiernos de turno que rigen los destinos de los estados, en cuanto a la distribución de los recursos presupuestarios, aspecto importante de sobrevivencia de las instituciones públicas, principalmente relacionadas al campo de la educación.

Otra limitante constituye el sector geográfico donde se encuentran localizadas las Comunidades Indígenas, lo que ha impedido llegar con proyectos académicos importantes, sean estos a corto, mediano y largo plazo, no permitiendo desarrollarse en forma mucho más amplia hacia las diferentes zonas, reflejando claramente la falta de armonía y vínculo de la Extensión Universitaria hacia el entorno.

Por otro lado encontramos la baja educación de los líderes y demás miembros de las Comunidades Indígenas, ya que no han accedido a una verdadera educación, debido a los niveles bajos de economía que ostentan, muchos de ellos apenas han cursado grados inferiores, mientras que pocos son los que han cursado el nivel primario.

Otro aspecto constituyen los medios de transporte para llegar a las Comunidades Indígenas, ya que muchas de las Universidades no cuentan con el transporte necesario para desplazar los recursos humanos (estudiantes, profesores, investigadores), y materiales (equipos, bibliografía entre otros), debiendo considerar que muchos sectores no cuenta con vías de comunicación necesarios (carreteras, caminos), por encontrarse muy alejados del centro rural y urbano.

Las Universidades, no han tenido un espacio para difundir sus programas académicos y culturales en radio y televisión, ya que para ello demanda un fondo económico grande, limitante principal que mueve a las instituciones.

También factor limitante, es el variado idioma que practican las Comunidades Indígenas, muchas de ellas con expresiones y caligrafía diferente, lo que impide que estos habitantes obtengan un aprendizaje cuyo resultado sea eficiente y eficaz.

Estas limitantes conllevan a que la Universidad no pueda cumplir con su misión académica, de orientar la cultura técnica jurídica, como también la de prestar servicios no solo jurídicos a las Comunidades Indígenas, en variados temas de interés, para elevar el nivel de educación. Estos factores no han permitido desarrollar a magnitud procesos que permitan mejorar la producción agrícola- ganadera, y principalmente conocer cuales son sus derechos, deberes y obligaciones como personas que viven y se desenvuelven en la sociedad.

A continuación se aborda el Capítulo II, relacionada sobre aspectos importantes relacionados con la Universidad Técnica de Cotopaxi y la Comunidad indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo, de las demandas del trabajo extensionista y lo fundamental la propuesta de estrategias de fortalecimiento del objeto de estudio, su viabilidad, finalizando con las Conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO II:

EL TRABAJO EXTENSIONISTA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI EN EL ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA PARROQUIA DE CUSUBAMBA: PROPUESTAS PARA UN MEJOR PERFECCIONAMIENTO.

Este capítulo se enmarca en un diagnóstico de la Universidad Técnica de Cotopaxi, de la labor de la función del trabajo extensionista desarrollado hacia el entorno, en la solución de las diversas demandas jurídicas que afronta la Comunidad Indígena de la Provincia de Cotopaxi.

Se inicia la exposición con el tratamiento de la Universidad Técnica de Cotopaxi, su caracterización y las carreras que oferta a la población de la Provincia de Cotopaxi, y de la orientación que le ha dado al entorno en cuanto a la prestación de servicios jurídicos. Por otro lado se realiza un recorrido sobre las Comunidades Indígenas en la Provincia, particularizando la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo, que en apretada síntesis trata sobre la población, territorio, escolaridad, analfabetismo. En otro orden se exponen las principales demandas y necesidades jurídicas.

Luego consideramos la importancia que constituye la opinión de los líderes y dirigentes de algunas Comunidades Indígenas y Campesinas de varios cantones de la Provincia, sobre la prestación de servicios jurídicos por parte de la Universidad.

En síntesis se presenta una descripción de la metodología utilizada en el desarrollo de la investigación, y como fundamento de gran importancia se encuentran las estrategias de fortalecimiento del trabajo extensionista, la viabilidad que debe darse al trabajo a desarrollarse, finalizando con las conclusiones y recomendaciones.

A continuación, en el desarrollo del presente capítulo encontraremos un panorama más claro de la actividad objeto de estudio.

2.1. CARACTERIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI.

La Universidad Técnica de Cotopaxi es una Institución de Educación Superior Pública, Laica y Gratuita, creada mediante ley, promulgada en el Registro Oficial No. 618 del 24 de enero de 1995 y forma parte del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), y está regida por la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, la Ley de Educación Superior y otras leyes conexas. Es una institución sin fines de lucro, que orienta su trabajo hacia los diversos sectores sociales

urbano, urbano-marginales y rurales, asumiendo con responsabilidad la libertad y difusión del conocimiento y del pensamiento libre, democrático y progresista en bien y desarrollo de la provincia y del país.

La Universidad Técnica de Cotopaxi se encuentra ubicada en el centro del país, en la Provincia de Cotopaxi, Ciudad de Latacunga, Parroquia Eloy Alfaro, sector de San Felipe. Esta rodeada por un sinnúmero de comunidades en que viven ciudadanos indígenas y campesinos, económicamente de bajos recursos en los diversos Cantones. Es una Institución que posee un Campus Universitario propio, que ha sido adquirido por la gestión desinteresada de sus Autoridades, ante los órganos regulares y de los gobiernos de turno, Ilustre Municipio del Cantón Latacunga y el Consejo Provincial de Cotopaxi. Cuenta con infraestructura e instalaciones propias, que en la actualidad son insuficientes por la demanda estudiantil, que cada vez es mayor.

Como Institución de Educación Superior posee niveles adecuados de pertinencia y calidad, logrados a través de la concientización de difusión de la cultura, arte y conocimientos ancestrales de los pueblos de la provincia y el país, con una acción transformadora de lucha constante por alcanzar una sociedad mas justa, equitativa y solidaria, donde el centro de atención por parte del estado sea el ser humano.

Desde su creación y formación, ha hecho prevalecer su Slogan **“POR LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO”**, es por ello que ha realizado un trabajo tesonero con la colectividad, en la Provincia: trabaja con los barrios, parroquias y comunidades indígenas y campesinas en una serie de actividades académicas, culturales y artísticas.

La Universidad Técnica de Cotopaxi, cuenta aproximadamente con 3.000 estudiantes matriculados, y viendo la necesidad por mejorar la cultura y la realidad académica de la provincia pone en consideración a la ciudadanía y pueblo en general carreras y especialidades acordes a la demanda social, y entre ellas tenemos:

- ❖ Carrera de Ciencias Agrícolas, Ambientales y Veterinaria con sus Especialidades en: Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Ecoturismo, Ingeniería en Medio Ambiente, Ingeniería Agroindustrial, Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- ❖ Carrera de Ciencias Administrativas, Humanísticas y del Hombre, con las Especialidades en: Contabilidad y Auditoría, Inglés, Cultura física, Comunicación Social, Ingeniería comercial, Secretariado Ejecutivo Gerencial, Parvularia, Administración y Docencia Intercultural.
- ❖ Carrera de Ingeniería en Sistemas y Aplicadas con sus Especialidades en: Ingeniería en Informática y Sistemas

Computacionales, Eléctrica, Electromecánica. Industrial y Diseño Grafico Computarizado.

La Universidad Técnica de Cotopaxi, ofrece Carreras Especiales de Semi- Presencial en sus Centros Asociados ubicados en las ciudades de Loja, Riobamba, Quito y Latacunga, así como Maestrías en: Planificación y Administración Educativa y Control Medio de Gestión de la Producción, Seguridad e Higiene de Trabajo y Ambiental.

2.2. EL TRABAJO EXTENSIONISTA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI. DIFUSIÓN HACIA EL ENTORNO.

Desde sus inicios la Universidad Técnica de Cotopaxi, ha tenido poca o nada predisposición, a través de la Extensión Universitaria de orientar actividades académicas y culturales hacia las Comunidades Campesinas e Indígenas relacionados a sus Derechos, deberes y Obligaciones con el Estado. Esta es una realidad preocupante por la que atraviesa dicha población, que como seres humanos necesitan para sobrevivir en un mundo tan conflictivo como el que nos desenvolvemos. La Universidad con sus recursos humanos, a través de sus profesionales docentes y administrativos especializados en el campo del Derecho, no ha tenido el debido compromiso para la capacitación y asesoramiento del Derecho Positivo escrito, ni aún del

Derecho Indígena, peor aún prestar servicios en el área jurídica como ayuda mutua.

En la Provincia de Cotopaxi no existen profesionales que tengan conocimientos sobre Derecho Indígena, tampoco existe un diagnóstico de sus necesidades, problemas y conflictos comunitarios realizados por personal de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

La Extensión Universitaria orientada a la difusión de la cultura técnica jurídica, la prestación de servicios jurídicos y educación jurídica, no ha tenido proyección hacia el entorno, debido principalmente que no cuenta con una Carrera o Especialidad de Derecho, y los profesionales docentes y administrativos que conocen de la materia son escasos, determinando que la Universidad, a través de la función de Extensión Universitaria, no ha podido llegar hacia el conglomerado social de la Provincia, con conocimientos en materia jurídica, peor aún hacia las Comunidades Indígenas, entes de cultura y desarrollo.

A continuación expondremos aspectos importantes relacionados con las Comunidades Indígenas de la Provincia, particularizando la comunidad objeto de estudio.

2.3. LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI: EL CASO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA PARROQUIA DE CUSUBAMBA DEL CANTÓN SALCEDO.

En la Provincia de Cotopaxi habitaron descendientes de los Cayapas – Colorados procedentes de Centro América, de los Atacameños que construyeron tolas y llegaron a Esmeraldas presionados por los Caras. También llegaron del Oriente y establecieron cacicazgos en las regiones del sureste de la Provincia. Habitaron también los Uruquinas y los Panzaleos, quienes aprendieron el culto religioso, introduciéndolo en sus tribus.

Las palabras Cuicuno, Saquisilí, Colaisa guardan la tradición del pueblo Chimu, y entre otras tribus formaron parte del territorio de Cotopaxi, habitando también los Alaquez, Cullas, Callos, Cusubambas, Puxilíes, Saquisilíes, Sigchus y Tanicuchis, es decir, todos ellos de sangre prehincasica.

En Provincia de Cotopaxi el idioma que se practica dentro de las comunidades indígenas es el Kichwa (Quichua) , nombre que significa “Masa de Fuego”, en honor al volcán Cotopaxi, hoy nombre histórico de la Provincia, que en la actualidad ocupa la Hoya de Latacunga – Ambato.

En la circunscripción territorial del Ecuador, para una mejor administración pública, las Provincias se han distribuido en Cantones, y estos en Parroquias.

Para Cabanellas define a la **Parroquia** en los siguientes términos: **Administrativamente son las subdivisiones de un municipio, constituidas por cierto núcleo separado y reducido de edificaciones, que forman un conjunto de personas y bienes con derechos e intereses peculiares y colectivos, diferenciables de los genéricos del municipio principal, del cual dependen en diversos servicios, por razones de economía. Se les denomina también entidades locales menores.** (1962-Pág. 222)

En la población indígena de la Parroquia de Cusubamba, existen dirigentes y líderes indígenas, a más del Teniente Político y Secretario en representación del estado, quienes en la comunidad son los administradores de justicia, pero también en la Parroquia, hoy en día se han formado agrupaciones políticas denominadas Organizaciones de Segundo Grado, Junta Parroquial, Grupo de Mujeres, entre otros, igualmente integrados y estructurados, pero cuyos fines y objetivos son diferentes, y están encaminados a la gestión de recursos económicos del Estado, de Organismos Internacionales (ONGs.), fundaciones públicas o privadas, todos ellos sociales, para satisfacer las demandas

de la Comunidad Indígena, pero hay que señalar que estas organizaciones no interfieren en la administración de justicia.

A continuación nos referiremos a los habitantes de la Comunidad Indígena, que según datos estadísticos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos "INEC", de fecha Julio del 2002, la población de la Provincia de Cotopaxi es de 349.540 habitantes, correspondiendo al Cantón Salcedo 51.304 habitantes, y de estos integran a la Parroquia de Cusubamba unos 7.102 habitantes de los cuales 3.451 son hombres, y 3.651 son mujeres. La población femenina es mayor a la masculina. **Ver Anexo 1**

La ubicación geográfica del objeto de estudio y su territorio son aspectos importantes que hay que ser considerados. A continuación se detalla.

La Provincia de Cotopaxi tiene una extensión de 5.956 KM², con una densidad poblacional de 52 habitantes por Km², posee un clima frío y gélido debido a las alturas y subtropical y templado en las partes bajas y al occidente de la provincia.

El Cantón Salcedo, según el Plan Estratégico Participativo tiene una superficie de 533 Km². aproximadamente, se ubica en el costado sur oriental de la Provincia de Cotopaxi, en el sector centro-norte del

callejón interandino (hoya de Patate); y compone las parroquias: San Miguel de Salcedo, Antonio José Holguín, Cusubamba, Mulalillo, Mulliquindil y Pansaleo. La Parroquia de Cusubamba se ubica al sur accidente de la Provincia de Cotopaxi y occidente del Cantón Salcedo, tiene una superficie de 192 Km2., es una de las seis parroquias que forman el cantón descrito.

La Parroquia de Cusubamba se encuentra delimitada por el Norte: con el Cantón Pujilí cuya separación es el Río Nacsiche; Sur: los Paramos de Tungurahua; Este: con la Parroquia de Mulalillo, y Occidente: la Parroquia de Angamarca, cuya separación es la quebrada de Quispicacha.

La Parroquia de Cusubamba esta integrada por 19 comunas siendo las siguientes:

Valdivieso	Atocha	La Guamasa
Llactahurco	San José de Rubios	Compañía alta
Compañía Baja	Compañía Chica	Cullitahua
Consolación	Cusubambito	Buena Esperanza
Jesús del Gran Poder	Gustavo Iturralde	Cobos Grande
Cobos San Francisco	Carrillos	Belén Cuatro Esquinas
San Isidro		

En la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba, en lo relacionado a la educación, se encuentran ubicados 15 centros de educación primaria, de los cuales 5 son bilingües y 10 hispanos, y 1

colegio denominado "General Alberto Enríquez", fundado en 1994, donde funciona solo el ciclo básico, que cuenta con 10 profesores y 6 administrativos.

Según el plan de desarrollo de Cusubamba en cuanto a la calidad de educación que se imparten en estos planteles de enseñanza: **muestra grandes limitaciones, en muchos casos la educación es impartida en el centro parroquial que es preferida por muchos padres de familia, que a pesar de tener en su comuna escuelas, prefiere matricular a sus hijos en la escuela principal de la Parroquia.** (2000, Pág. 56).

La calidad educativa impartida en estos centros es escueta, debido a que no se conoce los programas educativos, y no se cumplen con los horarios normales de trabajo, y por otro lado los profesores viven fuera del área parroquial, la mayoría de ellos provienen del Cantón Salcedo.

Un hecho de trascendencia, es la deficiencia profesional que tienen los maestros, ya que no han tenido la debida capacitación, pues la educación que ellos imparten, se encuentra muy retrasada, que según los dirigentes indígenas y algunos comuneros alcanza un retraso de 6 a 7 años, ello significa que no hay actualización de conocimientos educativos para impartir, ocasionando grave perjuicio no solo a la niñez, si no a los demás habitantes de la Parroquia de Cusubamba.

Sin embargo, los pobladores de dicha Parroquia tienen un gran interés por educarse, a pesar de existir deserción de estudiantes, debido a la baja situación económica de los padres de familia, quienes no disponen de los recursos necesarios para afrontar los gastos de estudio, forzando a los jóvenes desde tempranas edades a trabajar en diferentes actividades, y muchos de ellos migran a las ciudades, determinando la escasa probabilidad de que los jóvenes mejoren la calidad de vida, suya y la de su familia y condenando aún más al círculo de la pobreza.

El interés por educarse y prepararse es creciente, y ha sido una estrategia de desarrollo de algunas familias, quienes cuentan con holgados recursos económicos, debido a la migración total de los mismos a los sectores urbanos, e inclusive sus miembros han llegado a profesionalizarse, pero debido al abundante porcentaje de profesionales de hoy en día, a conllevado a un esquema improductivo, determinando la baja calidad productiva, ya que la competencia cada día se hace más alarmante.

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos "INEC", de acuerdo al último censo de noviembre del 2002, referente a la población de 5 a 18 años que asisten a establecimientos de enseñanza en la Parroquia de Cusubamba, asciende solo a 1.700 estudiantes.

En cuanto a la capacidad de desarrollo, la dirigencia y liderazgo comunitario de la Parroquia de Cusubamba, ha hecho grandes esfuerzos por considerar a la educación como una herramienta de superación y preparación de la juventud. El ochenta por ciento de las comunas hoy dispone de escuelas primarias.

En la Educación Superior, la población ha accedido a dos modalidades existentes: a distancia y la ordinaria presencial, pero presenta un panorama no muy favorable para la Parroquia, ya que los pocos profesionales existentes: Zootecnistas, Abogados y Tecnólogos, no encuentran un espacio de trabajo en el sector, y por eso han migrado a la ciudad. Por otro lado en la Parroquia existe un significativo número de personas formándose en diferentes profesiones entre ellas: Artesanías y oficios, Corte y confección, Panadería y Mecánica Automotriz e industrial.

Según datos estadísticos del Instituto nacional de Estadísticos y Censos "INEC" 2002, en la Parroquia de Cusubamba existen unos 1.228 habitantes que se encuentran capacitando siendo el 17% del total.

Realizado el diagnóstico de las Comunidades Indígenas en la Provincia de Cotopaxi, particularizando la Parroquia objeto de estudio

encontramos diverso conflictos jurídicos que a continuación desarrollamos.

2.4. PRINCIPALES DEMANDAS DEL TRABAJO EXTENSIONISTA EN EL ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA PARROQUIA DE CUSUBAMBA DEL CANTÓN SALCEDO.

La Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba enfrenta una variedad de conflictos y problemas que requieren ser solucionados, y demanda conocimiento enorme de diferentes áreas que abarca el Derecho, principalmente de los líderes y dirigentes que se encuentran al frente y de quienes son los encargados de la administración de justicia. Muchos dirigentes al aplicar la encuesta en torno al nivel de escolaridad aprobado se obtuvieron los siguientes resultados.

El nivel de escolaridad de los dirigentes indígenas es bajo, dado que el 80% tiene vencido la educación primaria, apenas el 10% ha terminado la instrucción secundaria, lo más grave de los dirigentes es que únicamente el 5% tiene estudios de nivel superior.

Esto demuestra la baja cultura de los encuestados, los mismos que provienen de familias de escasos recursos económicos, y lo que ellos poseen en la actualidad apenas alcanza para sobrevivir y mantener a su familia.

Las causas constituyen la falta de empleo e insuficientes recursos económicos. Este factor ha impedido el conocimiento cambiante de las leyes, reglamentos y demás normas que abarca el derecho, trayendo como efectos el bajo nivel de liderazgo, falta de capacidad de orientar a los demás miembros en áreas legales.

Importante sería que la dirigencia indígena tenga una instrucción académica superior relacionado al campo del Derecho, para que la administración de justicia y la aplicación de la debida sanción, se lo realice en base de las leyes escritas. **Ver Anexo 2**

En otro orden, los dirigentes indígenas en torno al conocimiento de términos jurídicos utilizados diariamente en el campo legal, al realizar la encuesta se obtuvieron los resultados siguientes:

El nivel de conocimiento de los participantes, sobre términos jurídicos aplicados en la encuesta a los 21 líderes comunitarios de la Parroquia de Cusubamba, demuestra que el 62% conocen el término Posesión, otro término conocido es la Comisión con el 43%, de igual forma el término Usufructo con el 43%.

Esto demuestra que la baja educación de la dirigencia indígena, no pueda acoplarse al idioma científico empleado permanentemente en la realidad jurídica.

La causa es el bajo nivel de escolaridad, mientras que el efecto es la falta de estudio y desconocimiento de las diferentes áreas que abarca el derecho.

Los dirigentes para estar capacitados y preparados en lo relacionado al campo del derecho, deben dejar a un lado el recelo, y dejar el tiempo suficiente dentro de sus quehaceres diarios y optar por conocer más sobre el contenido de las leyes y demás normas legales. **Ver Anexo 2**

Por otro lado los dirigentes comuneros al aplicar la pregunta: Usted teniendo conocimiento de las normas jurídicas haría respetar sus derechos?. De la encuesta aplicada se obtuvo lo siguiente.

Analizando la tabla de la encuesta realizada se desprende que el 62% de los líderes de la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba reconocen el SI.

La causa es la escasez de preparación legal, y el efecto es la mala conducción, debido al desconocimiento e interpretación de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rigen el estado.

Es necesario planificar una serie de acciones y proyectos conjuntos, a fin de que la dirigencia indígena pueda educarse y capacitarse jurídicamente. La Universidad mediante la realización de campañas informativas y a través de la función de extensión, debe difundir la

cultura jurídica impartiendo conocimientos para la consecución de derechos individuales y colectivos. **Ver Anexo 2**

Ante ello la dirigencia y demás miembros de la Comunidad Indígena requieren ser capacitados en diversas áreas legales, entre las más comunes está:

Con relación a la tabla que identifica las áreas legales que los dirigentes indígenas necesitan de capacitación, se comprende que el 86% de los dirigentes desean capacitación en materia civil, en materia penal el 52.%, en materia Laboral el 76%, en materia tributaria el 52%, en materia mercantil el 43%, en materia migratoria el 52%, y el 14% en otras áreas legales.

La causa es la escasez de actividades académicas relacionadas al derecho, y el efecto es la falta de capacidad de orientar sobre las diversas ramas jurídicas.

Como uno de los objetivos de la Universidad Técnica de Cotopaxi es la formación de profesionales integrales, críticos y autocráticos, y a la vez es necesaria la creación de la Especialidad de Derecho, como fortalecimiento de la necesidad del entorno e indígena comunitario, para acceder a educarse, formar y prepararse en el campo jurídico mediante la educación continua. **Ver Anexo 2**

De esta forma la comunidad y la dirigencia indígena tendría acceso a la promoción y divulgación de las leyes, de la encuesta aplicada se desprende lo siguiente:

Correspondiendo al análisis de la tabla, el 33% de los dirigentes indígenas han tenido acceso a la promoción y divulgación de leyes en la comunidad, mientras que el 67% no han tenido acceso a las leyes.

La causa es la austeridad de publicidad, promoción y difusión de las leyes y el efecto constituye el desconocimiento de las normas legales.

Es primordial que la Universidad Técnica de Cotopaxi en el marco de la función extensionista fortalezca a la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba, y a través de gestiones conjuntas se implemente una biblioteca jurídica, donde todo ciudadano indígena acceda al conocimiento, convirtiéndose en actores que promocionen y divulguen las leyes establecidas en nuestro Estado Ecuatoriano. **Ver**

Anexo 2

Consecuentemente al aplicar la encuesta a los dirigentes indígenas en torno a la pregunta: En su vida cotidiana señale los problemas de tipo legal que usted haya enfrentado?. Se encontró los siguientes resultados.

Con relación al análisis que trata de los problemas y conflictos legales que afronta la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo, de la muestra se comprende que el 43% de los líderes comunitarios han tenido problemas de tenencia de tierras, el 24% de divorcios, y el 19% de inquilinato. Siendo estos problemas que se suscitan con mayor frecuencia en la comunidad.

La causa es la pérdida de los valores de identidad cultural y el efecto es la imitación de costumbres extrañas a la comunidad.

Para mejorar la situación a la problemática jurídica del sector, se debe planificar, coordinar y trabajar en el intercambio de profesionales que puedan aportar experiencias para la formación, educación y desarrollo de actividades en las áreas críticas básicas, determinando responsables en cada una de las materias, para que los miembros comunitarios tengan un contacto directo a quien dirigirse, y estos a la vez enfrenten en la solución respectiva. **Ver Anexo 2**

En cuanto a los problemas señalados anteriormente y quién los resolvió, se obtuvieron los siguientes resultados.

Del análisis de la encuesta aplicada a los dirigentes indígenas sobre quién resolvió los problemas, de la muestra se desprende que el 43% de los problemas ha sido resuelto por el Abogado, el 33% por el Líder Comunitario, y el 29% por el Teniente Político.

La causa es el desconocimiento de quienes son las autoridades de administración de justicia ordinaria, y el efecto es que los miembros comunitarios acuden a personas que no son autoridades que emitan los fallos correspondientes en caso de litigios.

De los criterios emitidos, la falta es de comunicación, desconfianza, desconocimiento de las autoridades de justicia, y la existencia del recelo indígena de cómo afrontar sus problemas, y ante quién acudir para hacer justicia. **Ver Anexo 2**

La Universidad Técnica de Cotopaxi ha contribuido en capacitar a la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo en relación a sus Derechos Jurídicos con sus Recursos Humanos?. La pregunta establece los siguientes resultados.

De la muestra concluye que el 100% NO han recibido capacitación.

La causa es que no existe la Carrera de Derecho en la Universidad Técnica de Cotopaxi, y el efecto es la no prestación de servicios jurídicos a la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del cantón Salcedo.

Sería interesante que las Autoridades universitarias exploten su concepción ideológica y engrandezcan la misión de la Universidad Técnica de Cotopaxi, reconociendo la realidad jurídica en que se

desenvuelve esta comunidad, ya que el slogan de la Universidad es alternativo, de visión de futuro y de Vinculación con el Pueblo. **Ver**

Anexo 2

Seguidamente a lo establecido, para llevar a cabo una capacitación acorde por parte de la Universidad Técnica de Cotopaxi, se aplica una pregunta, a través de la encuesta con la finalidad de conocer con que recursos materiales cuenta la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba. Y se ha obteniendo los siguientes resultados.

De los recursos materiales existentes en la Parroquia de Cusubamba, de la muestra se determina los siguientes porcentajes: el 81% aulas; el 67% pizarrón; el 62% sillas y mesas; y el 33% de los comuneros manifiestan que si hay material didáctico. Pero hay que tomar en cuenta que los recursos materiales facilitados por la comunidad no son lo suficientemente aptos para la capacitación en el área jurídica.

La causa es la falta de implementación de una infraestructura y materiales didácticos funcionales para el normal desarrollo de la capacitación jurídica y el efecto es el abandono y ausencia de la dirigencia indígena para recibir capacitación.

En un verdadero marco de Extensión Universitaria, la Universidad a más de ofertar los recursos de infraestructura y humanos, debe complementarse con los recursos materiales necesarios, para

incentivar, encaminar e incrementar las leyes a ser divulgadas, y obtener una mayor entrega, recepción y aprendizaje del conocimiento jurídico al conglomerado indígena comunitario. **Ver Anexo 2**

Haciendo relación a las preguntas anteriormente establecidas en la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba, aplicando la pregunta si están dispuestos a participar en Seminarios, Talleres, Cursos, etc. en materia Jurídica dictada por profesionales de la Universidad Técnica de Cotopaxi. Se obtuvo los siguientes resultados.

De la muestra se desprende que el 100% de los líderes y dirigentes de la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo Si están dispuestas a capacitarse en materia jurídica.

La causa es el desconocimiento de eventos de capacitación en las diferentes áreas legales, y el efecto es la escasa participación de los clientes.

Concientizar el proceso extensionista como responsabilidad de todas las Instituciones de Educación Superior, encargadas del desarrollo local, regional y nacional, convirtiendo en una estrategia de avance socio-económico de las Comunidades Indígenas, mediante la planificación de un verdadero programa de capacitación y difusión de la cultura jurídica, venciendo barreras, incentivando y ejecutando las

acciones jurídicas legales, buscando una relación a la trilogía de Ortega y Gasset: Docencia, Investigación y Extensión. **Ver Anexo 2**

A más de las demandas establecidas a través de la aplicación de las encuestas a los dirigentes indígenas, se ha encontrado otras demandas legales, y entre los civiles están: alimentos, partición de bienes, linderos, derecho de usufructo, entre otros. En materia Penal encontramos: robo de bienes, violación, injurias calumniosas y no calumniosas, falsificación de documentos, transito etc., en materia Societaria encontramos demandas de formación de cooperativas de transporte. Pero es necesario reconocer que con el pasar del tiempo, en la comunidad indígena de la Parroquia irán apareciendo nuevas necesidades legales, teniendo que recurrir al conocimiento de nuevas leyes en vigencia.

Ante ello sus autoridades y dirigentes necesitan tener conocimiento, no solo de las demandas legales comunes, si no de todas las leyes que contempla el Derecho, lo cual les permitirá mejorar el desenvolvimiento en la administración de justicia y la debida imposición de la correspondiente sanción, o en su caso entregar a los infractores a las autoridades ordinarias de justicia nombradas por el Estado, para que establezcan el debido proceso y juzgamiento. Ante esta necesidad las autoridades o lideres comunitarios requieren ser capacitados y

asesorados, para un fiel cumplimiento de las normas legales en su ceno comunitario.

De gran importancia constituyen los criterios emitidos por personalidades indígenas de la Provincia, en torno a la actividad extensionista a ejecutarse por parte de la Universidad Técnica de Cotopaxi sobre la prestación de servicios jurídicos hacia las comunidades, que a continuación se detalla.

2.4.1. OPINIÓN DE LOS LÍDERES DE ALGUNAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Para la obtención de los objetivos propuestos se coordinó con los líderes de las Comunidades Indígenas de Guangaje, Cachi Alto, Cachi Chico, Cuturibi Grande, Cuturibi Chico y Jatun Tigua pertenecientes al Cantón Pujilí, en días específicos en razón de la distancia y a través de una comunicación previa. La información recabada se la obtuvo mediante instrumentos de entrevista que consistía en preguntas abiertas, manifestando como una necesidad valiosa, que en la Provincia de Cotopaxi la Universidad Técnica de Cotopaxi a través de su función extensionista procure por el bienestar y desarrollo de los sectores más apartados de la ciudad, en brindar capacitación y asesoramiento en el conocimiento de los Derechos Individuales y Colectivos, ya que siempre el sector indígena ha sido considerado

como el último nivel de la división política administrativa, seres relegados por parte del estado y los gobiernos de turno, lo que ha determinado el atraso en la educación, y lo mas grave es el desconocimiento de sus derechos, deberes y obligaciones jurídicas ante el estado, lo que les impide cumplir en la solución de sus diversas necesidades sociales y económicas.

Consideran también que es fundamental que la Universidad tenga una Carrera de Derecho, y si es de Derecho Indígena mejor, porque permitiría que los jóvenes indígenas de las diversas comunidades accedan al estudio y conocimiento del derecho ancestral o consuetudinario, y se formen profesionales que capaciten a los demás miembros, y que estos ayuden en la solución de los diversos conflictos y problemas jurídicos, que con el pasar del tiempo y con el crecimiento de la población, cada vez van sumando nuevos conflictos graves dentro de las comunidades.

En este marco, la prestación de Servicios Jurídicos por parte de la Universidad, debe realizarse con profesionales capacitados y especializados en el Derecho, que comprenda y entienda el lenguaje de la población indígena, que sean pacientes, conscientes, y que sean personas con grandes virtudes y valores, para que conlleven un cambio de formación profunda, a la realidad en que viven y en el desarrollo de las comunidades.

Además los líderes comunitarios consideran que la Universidad debe penetrar con mayor énfasis, interés y de ayuda mutua a todos los sectores indígenas de la Provincia, con verdaderos programas académicos y proyectos a corto, mediano y largo plazo dentro de las diferentes áreas del conocimiento humano, que beneficien y solventen la situación económica y social en la que se desenvuelven.

2.4.2. LA OPINIÓN DE DIRIGENTES DE ALGUNAS COMUNIDADES CAMPESINAS UBICADAS EN OTRAS PARROQUIAS.

Del mismo modo anteriormente descrito, para desarrollar los objetivos propuestos, en razón de la distancia se coordinó en un día específico con los dirigentes de las Comunidades Campesinas de las Parroquias de Mulalillo, Pataín, Toaylin y Cumbijin pertenecientes al Cantón Salcedo. La información recabada se la obtuvo mediante instrumentos de entrevista, que consistía en preguntas abiertas, opinando de que la Universidad Técnica de Cotopaxi debe convertirse en el centro de formación, conocimiento, investigación y desarrollo de la tecnología y comunicación, que coadyuve a elevar el nivel de educación de los habitantes de los diversos sectores y pueblos de Cotopaxi.

En las Comunidades Campesinas existen muchos conflictos y problemas legales, y ante ello, la Universidad a través de la función de Extensión Universitaria en el área del Derecho, y con el apoyo de sus

docentes profesionales especializados capacite y asesore a los líderes campesinos, así como también al Teniente Político y Secretario en el conocimiento de las normas legales, que como jueces de paz desconocen las mismas, y una vez capacitados, ellos asesorarán a los demás miembros de la Comunidad Campesina.

2.5. METODOLOGIA APLICADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS DEMANDAS DE SERVICIOS JURÍDICOS.

El presente trabajo está enmarcado en la modalidad de proyecto factible, con apoyo de estudio documental y de campo acorde con el problema y los objetivos formulados.

La metodología aplicada en la investigación ha sido descriptiva con apoyo de investigación de campo, que según Hernández: **el objetivo es examinar un tema o problema de investigación no estudiada ni abordada anteriormente.** (1996 Pág. 59)

Por otro lado Leiva manifiesta que: **la investigación descriptiva es aquella que estudia, analiza y describe la realidad presente, actual en cuanto a hechos, personas o situaciones etc.** (1996, Pág. 13)

Al respecto es aquella que propone aprehender las características de un conjunto de sujetos o áreas de interés, caso de la Comunidad

Indígena de la Parroquia de Cusubamba, sus costumbres, documentos, estudios comparativos casuales y análisis de los casos entre otros.

En la investigación realizada desde el punto de vista externo en la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba, hubo la participación de 19 comuneros dirigentes indígenas, quienes conforman la directiva comunitaria, más el Teniente Político y Secretario en representación del Estado. Analizando el caso, y al realizar un diagnóstico de las demandas jurídicas extensionistas, se identificaron diversos conflictos jurídicos, siendo muchos de ellos permanentes y cotidianos.

Entre los métodos empleados en el trabajo como función Extensionista Universitaria, se ha empleado el hipotético-deductivo, análisis y síntesis y otros.

Se utilizó la Técnica Documental, que es la actividad sistemática y exhaustiva que recoge y analiza información de diversos tipos de documentos, libros, revistas, periódicos etc., la misma se realizó a través de la revisión y análisis de una serie de documentos, textos, folletos, artículos científicos, información periodística, información personal, entre otros, lo que ha permitido realizar una valoración, comparación y análisis de la influencia de las legislaciones de Derecho

Indígena, determinando la problemática existente en las Comunidades de América Latina y el Ecuador.

En la presente investigación se empleó el muestreo no aleatorio o no probabilístico, considerando que el investigador deliberadamente elige la muestra que ha de ser estudiada, siendo **21** dirigentes comunitarios de la Parroquia de Cusubamba, y **10** dirigentes comunitarios de diferentes Parroquias y Cantones de la Provincia de Cotopaxi; constituyéndose en la **población y la muestra** de este trabajo investigativo, la misma que es pequeña, ya que esta dirigida particularmente a los responsables de la administración de justicia en dicha Parroquia.

Se aplicó la **encuesta** a efectos de alcanzar la información deseada. Dicha encuesta contiene 10 preguntas, las que a su vez presentan ítems conformados de la siguiente manera: 4 preguntas abiertas, 5 cerradas y 6 de opción múltiple, que contenían variables de gran interés en el objeto de estudio. En la estructuración de dicho instrumento se siguieron los siguientes pasos:

- Definición de los objetivos y del instrumento.
- Diseño del Instrumento
- Ensayo piloto del instrumento
- Elaboración definitiva del instrumento
- Aplicación del instrumento

Por otro lado, en cuanto ha sido necesario **tabular** los datos obtenidos a través de las encuestas de la muestra conformada por el grupo de dirigentes comunitarios pertenecientes a la Parroquia Cusubamba, se aplicó la estadística descriptiva, método que permitió organizar los datos y calcular los índices estadísticos e interpretar los resultados.

Se utilizó además la técnica de **entrevista**, dirigida a 10 moradores y líderes de diferentes Comunidades Indígenas y Campesinas de la Provincia. La entrevista contiene 4 preguntas abiertas.

2.6. SINTESIS DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS DEL TRABAJO EXTENSIONISTA EN EL ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA PARROQUIA DE CUSUAMBA.

En la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba existen variados conflictos y problemas legales que abarcan las áreas: civil, penal, tránsito, compañías, entre otras leyes. En el área civil por ejemplo encontramos demandas sobre tenencia de tierras, linderos, reconocimiento de paternidad, alimentos, divorcios, disolución de la sociedad conyugal, inquilinato, demandas de títulos ejecutivos, entre otros. En lo penal se encontró entre las demandas más comunes el abigeato (robo de ganado), lesiones, injurias calumniosas y no calumniosas, asesinato, y lo relacionado a infracciones y contravenciones de tránsito entre otros. En relación a materia societaria, la formación de compañías de transporte es fundamental, ya

que es muy limitado, apenas hay unos pocos buses y camionetas que transitan por la parroquia.

En lo manifestado, los líderes y dirigentes comunitarios más el Teniente Político y Secretario deben ser personas preparadas, y por lo tanto deben estar capacitados y asesorados, no solo en las demandas legales existentes, sino en el conocimiento de la infinidad de leyes que abarca el Derecho, ante todo, los dirigentes y líderes comunitarios deben estar relacionados con las autoridades públicas y de justicia de la Provincia, que de una y otra manera puedan beneficiar a la comunidad indígena en el desarrollo de la administración de justicia, y por otro lado el asesoramiento en cuanto a la debida aplicación de la ley con la finalidad de enderezar y dar solución a las consecuencias invariables producidas en la vida de los comuneros, y así proceder con orden y detalle, obrando con voluntad e imparcialidad en la balanza de la administración de justicia, y sancionar los delitos perpetrados conforme a lo establecido en la constitución, leyes, reglamentos y demás leyes conexas.

De esta manera nos hace pensar que vivimos en un mundo civilizado, donde hay que regular la paz, la convivencia, la armonía, el respeto, y ante todo velar por la integridad de las personas, sin distinción de razas como seres humanos.

2.7. PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL TRABAJO EXTENSIONISTA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI HACIA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PARROQUIA DE CUSUBAMBA EN EL ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

Para el desarrollo de dicha actividad es fundamental y necesaria la decisión política y económica de la Universidad, luego de haber realizado el estudio, se recomienda la aprobación de dicho proyecto por el Consejo Universitario, y se establezca una partida presupuestaria económica para dicho fin.

Para el inicio del proceso es prioritario desarrollar un cronograma de actividades de capacitación y asesoramiento legal, y para ello es necesario tomar en cuenta las demandas legales extensionistas que plantee la comunidad, y organizar las horas de trabajo a ejecutarse por parte de los profesionales que estarán a cargo de la capacitación, asesoramiento jurídico y de la prestación de servicios jurídicos.

El proceso tendrá un periodo de duración de 2 años, a partir del visto bueno de ejecución, prorrogándose por dos años más, de acuerdo a las necesidades problemáticas del sector.

A partir del ensayo piloto del trabajo extensionista de la Universidad Técnica de Cotopaxi, en el área jurídica, este se debe extender por los años que sean necesarios al sector de Cusubamba y a otras comunidades que deseen obtener estos beneficios. con la finalidad de aplacar los múltiples problemas legales que acarrearán las etnias indígenas y campesinas de la Provincia, si bien es cierto, en la actualidad la Universidad inicio la especialidad de derecho, y que los estudiantes a un corto plazo podrán realizar sus practicas de profesionalización en el consultorio jurídico establecido por la Universidad, y su ampliación a los diversos sectores, constituyéndose en actividades curriculares de campo.

Una vez realizada la interpretación y análisis de datos obtenidos, y mediante el diagnostico establecido en la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo, se han encontrado diversos conflictos jurídicos extensionistas a ser superados a través de la difusión de la cultura técnica jurídica, la prestación de servicios jurídicos y educación jurídica.

1.- Difusión de la Cultura Técnica Jurídica en la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo.

Como Difusión de la Cultura técnica Jurídica se entiende la divulgación de los preceptos del Derecho. Constituye también la acción o efecto de

extensión de lo hablado o escrito en materia jurídica hacia las Comunidades indígenas.

FUNDAMENTACION

Los resultados del diagnóstico demuestran que los dirigentes indígenas que participaron en la investigación desconocen las leyes y demás normas jurídicas positivas escritas, lo que ha determinado que la aplicación de la administración de justicia, se lo realice en base a la costumbre, es decir el Derecho Consuetudinario.

El **objetivo General** de la propuesta está encauzado a proyectar la introducción de la Cultura Técnica Jurídica en la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del cantón Salcedo.

Así mismo se pretende como **objetivo específico** el difundir los preceptos legales y constitucionales del derecho, leyes, reglamentos y demás normas del derecho positivo escrito.

ESTRATEGIAS PARA DIFUNDIR LA CULTURA JURÍDICA

El marco de difusión de la cultura técnica jurídica extensionista estará a cargo de la Universidad Técnica de Cotopaxi hacia las Comunidades

Indígenas de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo, y las estrategias a implementarse son las siguientes:

- Debe empezar identificando, definiendo y comprendiendo conceptualizaciones jurídicas a partir de modalidades sencillas y básicas, fomentando un clima de confianza para llegar a tener un antecedente exitoso, motivador y atractivo para las partes involucradas.
- Capacitación y asesoramiento jurídico a través de los conocimientos y experiencias de los docentes especializados en el campo del Derecho.
- Robustecimiento de los conocimientos de los líderes comunitarios, tomando como base las experiencias adquiridas en el transcurso en la vida, y el desenvolvimiento en la solución de los problemas existentes en la comunidad.
- Manejo de herramientas metodológicas más adecuadas, oportunas y pertinentes para lograr atender satisfactoriamente las necesidades básicas del aprendizaje de los clientes, considerando el ritmo tecnológico cambiante de la sociedad, apareamiento, vigencia de nuevas leyes y la derogación de las actuales, donde muchos de los conocimientos quedan obsoletos en plazos cortos de tiempo.
- Fomentar la interacción entre el profesional y los participantes por medio de seminarios, talleres, conferencias, mesas redondas, entre otros, en la que se expondrá la problemática,

se discutirá, y las resoluciones que se obtuvieren, se aplicaran en la comunidad.

Entre las tareas a desarrollarse en la difusión de la cultura técnica jurídica en la Comunidades Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo se encuentran las siguientes:

- Buscar la confianza, seguridad, entusiasmo de los participantes realizando actividades de motivación y esparcimiento.
- El personal preparado para la capacitación y asesoramiento legal, deben ser personas que conozcan y entiendan el lenguaje y el nivel socio-cultural de los clientes.
- Socializar las experiencias legales adquiridas por los líderes indígenas a la comunidad indígena, para que se conozca de cerca las alternativas de solución.
- La metodología a utilizarse debe ser apropiada, para el aprendizaje de los líderes comunitarios, que por lo general son personas de edad avanzada.
- Las charlas a impartirse deben ser claras y precisas, con la finalidad de explotar el conocimiento de los dirigentes indígenas, para que estos divulguen la verdadera problemática existente.

Los **Participantes** de la difusión de la cultura técnica jurídica, serán los líderes comunitarios más el Teniente Político y Secretario de la comunidad; docentes y personal administrativo de la Universidad

Técnica de Cotopaxi y profesionales del cuerpo colegiado de la ciudad de Latacunga.

Entre las **limitaciones** para enfrentar la difusión de la cultura técnica jurídica, se encuentra la baja educación de los participantes, por otro lado es que los participantes sobrepasan una edad de 35 años, lo que no permitirá cumplir con los objetivos de aprendizaje propuesto por la Universidad.

2.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA PARROQUIA DE CUSUBAMBA

Es el mérito de servir individual y colectivamente a los integrantes de las comunidades indígenas en los diferentes problemas legales, obsequio, beneficio, utilidad o provecho de alguien en la terminación de un litigio, de puntos claves a ser discutidos legalmente.

FUNDAMENTACIÓN.

Para la Prestación de Servicios Jurídicos por parte de la Universidad al entorno, habrá la participación de tres profesionales, quienes serán los encargados de la capacitación y asesoramiento a la comunidad indígena de la Parroquia de Cusubamba, como también estarán al

frente de la oficina y se encargaran de la prestación de servicios jurídicos a toda comunidad y sectores desfavorecidos.

La prestación de servicios jurídicos a las Comunidades Indígenas de la Parroquia de Cusubamba, se basara en los variados problemas, necesidades y conflictos legales urgente del sector.

Relacionado al área de funcionamiento de la oficina técnica jurídica la Universidad debe realizar convenios de cooperación con instituciones públicas y si es posible con la Corte Superior de Latacunga, ya que la oficina debe ocupar un lugar céntrico que permitirá acceder con mayor comodidad a la población de la Provincia, y para dicho establecimiento puede realizarse a través de convenios de comodato durante el periodo a ejecutarse dicha actividad.

Como **objetivo general** se plantea: Prestar servicios jurídicos a los líderes y demás miembros comunitarios de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo.

Como **objetivo específico** se propone capacitar y asesorar a los líderes y demás miembros de la comunidad mediante la consultoría jurídica permanente, para que se encuentren actualizados, y conozcan los cambios y reformas que se han dado a las leyes.

ESTRATEGIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS.

Entre las estrategias a implementarse son las siguientes.

- Establecimiento de una oficina o consultoría jurídica permanente por la universidad.
- La Prestación de servicios jurídicos a los dirigentes y demás miembros comunitarios de la Parroquia de Cusubamba, se lo realizará en una oficina ubicada en sitio céntrico de la ciudad de Iatacunga.

Las tareas a desarrollarse son las siguientes.

- Designación del área de funcionamiento, equipamiento físico y administrativo para el funcionamiento de las actividades a desarrollarse.

Los **participantes** serán los habitantes, líderes comunitarios, el Teniente Político y Secretario de la comunidad; docentes y personal administrativo de la Universidad Técnica de Cotopaxi, y profesionales del cuerpo colegiado de la ciudad de Latacunga.

Entre las **limitantes** para la prestación de servicios jurídicos por parte de la Universidad técnica de Cotopaxi, es que no cuenta con la Carrera

o Especialidad de Derecho, determinando la falta de estudiantes y profesionales, que puedan brindar sus conocimientos y compartir sus experiencias jurídicas.

3.- EDUCACIÓN JURIDICA A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA PARROQUIA DE CUSUBAMBA DEL CANTÓN SALCEDO.

La educación constituye el medio para desarrollar la inteligencia, a través de ella se asimila la ciencia, tecnología e información relacionado al campo del derecho.

FUNDAMENTACIÓN.

La educación contempla la instrucción oportuna de las leyes, reglamentos y demás normas legales que abarca el derecho, y que los dirigentes y demás miembros comunitarios se aprovechen del conocimiento adquirido en la solución de sus problemas legales.

El **objetivo general** es la aplicación de los procesos administrativos, con sujeción a las leyes y reglamentos vigentes en el sistema Ecuatoriano.

El **objetivo formativo** es formar líderes con mentalidad innovadora, creadora, crítica y reflexiva, que contribuyan al mejoramiento de las

condiciones de vida, desarrollando un profundo sentido ético y de valorización frente a su comunidad.

Formar líderes con capacidad de respetar y enriquecer su herencia cultural, de promover la educación de los demás, de proteger y sancionar conforme a derecho los delitos perpetrados que vayan en contra de la comunidad y de sus miembros.

ESTRATEGIAS PARA UNA EDUCACION JURIDICA

La educación jurídica hacia la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba, se realizara previa una planificación, por el o profesionales que estarán a cargo del área académica. Entre las siguientes se encuentran:

- ❖ Organizar cursos específicos para impartir contenidos centrados en:
 - a) Las necesidades de la comunidad.
 - b) El diseño y desarrollo de unidades didácticas sobre educación jurídica.
 - c) Impulso de actividades de enseñanza de educación jurídica.
- ❖ Promover talleres, seminarios, mesas redondas regulados por profesionales del derecho pertenecientes a la Universidad Técnica de Cotopaxi, para que la comunidad pueda plantear

demandas de formación, intercambiar materiales y planificar experiencias conjuntas sobre áreas legales.

- ❖ Celebrar jornadas y encuentros de educación jurídica en los que se delibere teóricamente y se discrepe e intercambie experiencias prácticas entre la universidad y la comunidad.

A continuación abordaremos en el estudio financiero para la creación de la Oficina de Consultaría Jurídica, **Ver Anexo 3.**

PROGRAMA ACADEMICO

El programa de capacitación y asesoramiento, se basará en torno a la necesidad jurídica urgente del sector, en la que se expondrá la problemática, la misma que se realizara previa una planificación, por el o profesionales que estarán a cargo del área académica y de la prestación de servicios jurídicos. Ejemplo de una temática a ser discutida.

CONTENIDOS

Concepción del Derecho, Concepto, Etimología

Fuentes del Derecho: La costumbre, la Ley, la Doctrina y la Jurisprudencia. Diferencias y Semejanzas entre Ley, Reglamento, Ordenanza, Decreto. El Divorcio. Concepto, Causales de terminación,

Clases de Divorcio. Procedimiento, Demanda, Citación, Audiencia de Conciliación. Nombramiento de procuradores especiales o ad-litem, término o etapa de prueba, Sentencia. Apelación.

Recursos Bibliográficos y Materiales.

Código Civil, Código de Procedimiento Civil, Láminas de acetato, Retroproyector, Documentos anexos, Cuadros sinópticos entre otros.

Indicaciones Metodológicas y de Organización.

Para la capacitación y asesoramiento sobre la temática del Divorcio, se utilizara el método de análisis de textos, se inicia la discusión de los participantes donde se plantea la problemática, luego se realiza preguntas preparadas por el profesional, extrayendo conclusiones, el docente orienta y refuerza el tema en conflicto y el procedimiento a seguirse.

Para tratar esta unidad se utilizara 6 horas

2.8. LA VIABILIDAD DE LAS ESTRATEGIAS PROPUESTAS.

Como PROPUESTA DE ESTRATEGIAS para fortalecimiento del trabajo Extensionista de la Universidad Técnica de Cotopaxi dirigidas

hacia las Comunidades Indígenas de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo, el proceso debe partir con modalidades sencillas y básicas, donde se configure la confianza. Por otro lado existe la viabilidad suficiente para la prestación de los servicios técnico cultural jurídico a los involucrados, ya que se ha tomado en cuenta el manejo de herramientas metodológicas mas adecuadas, oportunas y pertinentes para lograr atender satisfactoriamente las necesidades básicas de aprendizaje de los clientes.

Existe una **Vialidad Técnica**, ya que el trabajo de fortalecimiento contempla una planificación, a través de un cronograma de actividades, donde se determinara las necesidades más urgentes del sector, y que a través de los cursos, seminarios talleres, mesas redondas, conferencias, entre otros, se exprese la problemática existente de los conflictos más frecuentes y comunes, y ante todo lo más importante es el tratar con personas que tiene un grado de educación muy bajo, que contemplan principios morales y éticos, y por otro lado tratar de identificar las falencias de los participantes.

Como **Viabilidad Organizativa** del proceso a desarrollarse, estará a cargo del vicerrectorado, quién es el encargado del manejo académico, a través de este departamento se creará una oficina jurídica compuesta con recursos humanos profesionales especializados en el campo del Derecho, y de una secretaria con conocimientos en la especialidad, así

mismo dicha oficina estará equipada con los recursos materiales y bibliográficos necesarios para atender los requerimientos del sector

En la parte de **Viabilidad Económica**, la Universidad realizara un estudio financiero para el desarrollo de dicho proceso, el mismo que tendrá la aprobación del Consejo Universitario, con el visto bueno se creara una partida destinada para dicha actividad, es decir recursos económicos necesarios para el pago de los profesionales, la secretaria, y su equipamiento.

En cuanto a la **Viabilidad de Comunicación** y la participación del profesional especializado, sobre a la emisión de los conocimientos, estos deben ser claros, precisos y concretos, que comprenda y entienda el lenguaje del indígena, que sean pacientes, conscientes y sean personas de grandes virtudes y valores, que conlleven un cambio de formación profunda de la realidad de cómo se desenvuelve la comunidad.

En lo relacionado a la **Viabilidad Política**, la Universidad Técnica de Cotopaxi debe poner en consideración su concepción ideológica con mayor énfasis, interés en cuanto a cooperación con la comunidad a trabajar y viceversa, y con un verdadero programa académico, el proyecto se desarrollara permanentemente a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a los conflictos o problemas jurídicos existentes, y los que con el pasar del tiempo vayan apareciendo. Pero hay que

considerar que las necesidades cada vez serán numerosas en el entorno, donde se convierte más difícil la administración de justicia.

Por otro lado respecto a la **Viabilidad Logística**, en cuanto a la infraestructura y lugar de funcionamiento de la oficina jurídica para la prestación de servicios jurídicos, la cooperación Universidad- entidades publicas, jugaran un papel importante en el proceso, ya que puede desarrollarse en alguna de las instalaciones cercanas a la corte superior, a través de convenios de comodato. En cuanto a la capacitación y asesoramiento pueden darse en las aulas universitarias o en la comunidad y para mejor desenvolvimiento el profesional llevara consigo el material didáctico necesario para mayor comprensión y aprendizaje de los conocimientos técnico-científicos jurídicos y culturales expuestos.

CONCLUSIONES

Al finalizar el presente trabajo y luego de haber realizado un enfoque analítico y deductivo sobre la actividad extensionista en el área jurídica de la Universidad técnica de Cotopaxi en la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo, y con el animo de afirmar y reafirmar políticas de cooperación se ha llegado a las siguientes conclusiones.

- El desarrollo de la función de Extensión Universitaria en el área jurídica desde la óptica del crecimiento socio-económico, debe entenderse como el mejoramiento y solución de las condiciones de vida.
- La falta de vinculación y de actividades en materia jurídica como función extensionista de la Universidad Técnica de Cotopaxi, se considera como problemática, en relación a la prestación de servicios jurídicos hacia el sector indígena.
- Para el sector indígena de la Parroquia de Cusubamba, es prioritario desarrollar actividades de formación de nuevos líderes en el área legal, para que enfrenten en la solución de los diversos conflictos y problemas legales que afronta la comunidad.

- Entre los problemas detectados en la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba, relacionados con el área jurídica es el desconocimiento de las leyes y demás normas positivas escritas por los dirigentes y comunidad en general, lo que ha determinado la aplicación de normas ancestrales (Derecho Consuetudinario),
- Entre las principales demandas extensionistas detectadas en el área jurídica en la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba, que requieren de solución a corto y mediano plazo, se ha encontrado variados conflictos, siendo ellos penales, civiles, agrarios, societarios, de aguas, de familia entre otros.
- Los resultados de la investigación demuestra que los líderes de la comunidad deben ser personas formadas, capacitadas, asesoradas y actualizadas en una cultura jurídica, para de esta manera ofrecer servicios legales dentro de la comunidad.

RECOMENDACIONES.

A partir del análisis de la función de Extensionista Universitaria en el área jurídica a la Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba del Cantón Salcedo, partiendo de las conclusiones, se emite las siguientes recomendaciones.

- Es necesario crear una concepción ideológica extensionista de vinculación Universidad-Comunidad sobre la importancia del Derecho, en el desarrollo socio-económico de los habitantes de las Comunidades Indígenas.
- Que el Consejo Universitario apruebe el estudio de creación de la Especialidad de Derecho, como fortalecimiento del trabajo extensionista relacionado con el área jurídica, y desarrollar actividades académicas de divulgación y socialización Universidad-Comunidad, sobre sus necesidades, prioridades y demás áreas problemáticas a ser solucionadas.
- La creación de una oficina técnica jurídica, con el fin de brindar servicios legales ha todos los sectores desfavorecidos.
- Se recomienda la utilización de los resultados de este trabajo de investigación, como una guía para la toma de decisiones en el

futuro, para el tratamiento y aplicación en las diversas comunidades indígenas y campesinas.

- El presente trabajo de investigación debe repetirse cada dos años, a efecto de mantener capacitados y asesorados a nuevos líderes, ya que las leyes, reglamentos y demás normas legales se derogan y entran nuevas en vigencia.

BIBLIOGRAFÍA MENCIONADA

- 1.- BARIE G. Los Pueblos Indígenas y los Derechos Constitucionales en América Latina, Instituto interamericano Indigenista, México, 2000, Pág. 295.
- 2.- CABANELLAS G. Diccionario de Derecho Usual, Bibliográfica, Cuarto, Buenos Aires, 1962. Pág. 222, 367, 444
- 3.- CABANELLAS, G. Diccionario jurídico, Heliastra, Bogotá, 1998. Pág. 212
- 4.- Congreso Nacional. Constitución Política del la República Ecuador, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2002. Pág. 20, 21, 22, 23
- 5.- Congreso Nacional. Ley de Educación Superior, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2002. Pág.15
- 6.- ESCURRA, M. El Neoliberalismo frente a la Pobreza Mundial, Abya–Ayala, Segundo, Quito, 1986, Pág. 25
- 7.- HERNANDEZ, R. Metodología del la Investigación, McGRAW, Primero, México, 1996, Pág. 59.

8.- Corporación de Organizaciones Indígenas y Campesinos de Cusubamba, Plan de Desarrollo de Cusubamba. 2000. P. 56.

9.- LEIVA, F. Nociones de la metodología de Investigación Científica, Incaped, Primero, Quito, 1996, Pág. 13.

10.- Ministerio de Educación y Cultura. Propuesta Consensuada de Reforma Curricular, 1996, P., 5.

11.- ROMERO y CEPERO, Artículo: la Extensión Universitaria en busca de la Identidad para el siglo XXI, Revista Alma Mater, 1999, Pág. 41-44.

INTERNET

<http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=419> Consultado el 11-09-2004

<http://www.comminit.com/la/lach/sld-3597.html> Consultado el 11-09-2004

<http://www.usfq.ed.ec/1PROFESORES/Hoeneisen/Ecuador-2050/educacion.htm> Consultado el 11-09-2004

<http://168.96.200.17/ar/libros/rjave/paneles/perez.rtf> Consultado el 11-09-2004

Derechos humanos y los Pueblos Indígenas.

<http://www.alertanet.org/index.html> Consultado el 06-07-2003

Universalidad de Derechos Humanos y diversidades de Cultural.

<http://www.unesco.org/jssj/rics158/grosespiellspa.html> Consultado el 06-07-2003

Reconocimiento de los derechos indígenas

<http://www.funsolon.org/COMUNIDAD/JUSTICIA/ReconocimientoDerechosI.htm>.2001 Consultado el 06-07-2003

Vintimilla Saldaña. Jaime. La Mediación en el Ecuador.

<http://www.alertanet.org/f2b-jv-Marcs-ecu.htm> Consultado el 06-07-2003

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

- 1.- AGUILAR, R. Metodología del la Investigación Científica, UTPL, Ecuador, 1992.
- 2.- CABANELLAS, G. Diccionario Jurídico, Heliastra, S/ed., Bogotá, 1998.
- 3.- CABANELLAS, G. Diccionario de Derecho Usual, Bibliográfica, S/edt. Cuarto, Buenos Aires, 1962. Pág. 444
- 4.- CAMPAÑA, C., Artículo: La Justicia Indígena, El Comercio, Quito, 12 de mayo del 2002,
- 5.- COICA. Biodiversidad y Derechos del los Pueblos Indígenas. S/edt. 1999.
- 6.- CONAIE. Las Nacionalidades Indígenas y sus Derechos Colectivos en la Constitución, Abya - Yala, Quito, 1999.
- 7.- CONAIE. Órgano de Difusión No. 2, Quito, 1997.
- 8.- Consejo Provincial de Cotopaxi. Plan Participativo de Desarrollo de Cotopaxi. Cotopaxi, 2002.

9.- ESCRICHE, J. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia, Fondo de Cultura Ecuatoriana, Volumen II, Quito .1986.

10.- MARIE, L. Diccionario de Ciencias Humanas, Grijalbo, S/ed., México, 1995.

11.- MARTINEZ, L. Economía Política del las Comunidades Indígenas, Abya Ayala, Segunda, Quito, 2002.

12.- Municipalidad de Salcedo. Plan Estratégico Participativo de Salcedo, 2000.

13.- SÁNCHEZ., J. Transformaciones socioculturales y Educación Indígena, Centro Andino de Acción Popular. Primero, Quito, 1993.

14.- TIBAN. L. Derechos Colectivos, INSIDEC, Primero, Quito, 2001.

15.- ULLOA, F. Investigación 2000, FEDETP, Ecuador, 2000.

INTERNET.

Rizieri Frondizi hhh://www.fmedic.unr.edu.ar/secretarias/extensión

Consultado el 24 - 05 -03

JANOJ, Jacobsen, Principios y Métodos de Trabajo de Extensión.

<http://www.vet.unicen.edu.ar/catedras/enfinfecc/GuiaTp.doc> Consultado

el 12-06-03

Derechos indígenas y la Igualdad Jurídica. Consultado el 06-07-2003

<http://geocities.com/alertanet2/f2b-Ecuruchet2.thm>

Proyecto de la ley de Desarrollo el Constitucional del Arte. 191.

<http://www.alertanet.org./proyecto-ecuador.htm> Consultado el 06-07-

2003

Latinoamericano correcto

<http://www.telser.com.pe/assen/indio.htm> Consultado el 06- 11- 2003

ANEXO 1.

CANTIDAD DE HABITANTES DE LA PARROQUIA DE CUSUBAMBA SEGÚN SEXOS Y TOTAL.

TABLA No. 1

VARIABLE	CANTIDAD DE HABITANTES	PORCENTAJE
Hombres	3.451	49%
Mujeres	3.651	51%
TOTAL	7.102	100%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2002.

ANEXO 2
TABLAS ESTADÍSTICAS

No. 1 Nivel de escolaridad aprobado.

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Primaria	17	80%
Secundaria	2	10.00
Superior	1	5.00
Postgrado	0	0.00
Otros. No declarados.	1	5.00
Total	21	100%

Fuente: Encuesta Aplicada a los Dirigentes Indígenas.

No. 2 Conocimiento de Términos Jurídicos.

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Casación	0	0.00%
Púber	0	0.00%
Corte Suprema	5	24.00%
Apremio	2	10.00%
Comisión	9	43.00%
Tratadista	0	0.00%
Usufructo	9	43.00%
Posesión	13	62.00%
Parricidio	0	0.00%
Usurpación	5	24.00%
Sociedad Conyugal	8	38.00%

Fuente: Encuesta Aplicada a los Dirigentes Indígenas.

No. 3 Usted teniendo conocimiento de las Normas Jurídicas haría respetar los Derechos. ?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	13	62.00
NO	7	33.00
No Declarado	1	5.00
TOTAL	21	100.00

Fuente: Encuesta Aplicada a los Dirigentes Indígenas.

N0. 4 En que áreas legales desearía capacitación?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
M. Civil	18	86.00%
M. Penal	11	52.00%
M. Laboral	16	76.00%
M. Tributaria	11	52.00%
M. Mercantil	9	45.00%
M. Migratoria	11	52.00%
Otros	3	14.00%

Fuente: Encuesta Aplicada a los Dirigentes Indígenas.

No. 5 Usted tiene acceso a la promoción y divulgación de las leyes dentro de la comunidad?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	33.00
NO	14	67.00
TOTAL	21	100.%

Fuente: Encuesta Aplicada a los Dirigentes Indígenas.

N0. 6 En la vida cotidiana señale los problemas de tipo legal que usted haya enfrentado?

VARIABLES	FRECUENCI A	PORCENTAJE
Tenencia de tierras	9	43.00%
Reconocimiento de Paternidad	2	10.00%
Abigeato	1	5.00%
Prescripción Adquisitiva de Dominio	2	10.00%
Violación de menores	2	10.00%
Asesinato	1	5.00%
Documentos Ejecutivos	1	5.00%
Disolución de la Sociedad Conyugal	1	5.00%
Divorcio	5	24.00%
Inquilinato	4	19.00%
Otros	1	5.00%

Fuente: Encuesta Aplicada a los Dirigentes Indígenas,

N0. 7 Los problemas legales señalados anteriormente quien los resolvió?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Líder Comunitario	7	33.00%
Abogado	9	43.00%
Juez	2	10.00%
Notario	0	0.00%
Teniente Político	6	29.00%
Comisario	2	10.00%
Gobernador	0	0.00%
Presidente de la Republica	0	0.00%

Fuente: Encuesta Aplicada a los Dirigentes Indígenas.

No.8 La Universidad Técnica de Cotopaxi ha contribuido en capacitar a la Comunidad Indígena de Cusubamba del cantón Salcedo en sus Derechos Jurídicos con sus Recursos Humanos?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0.00%
NO	21	100%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta Aplicada a los Dirigentes Indígenas.

N0. 9 La Comunidad Indígena de Cusubamba con que recursos

Materiales cuenta para Capacitación?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Pizarrón	14	67.00%
Aula	17	81.00%
Sillas	13	62.00%
Mesas	13	62.00%
Material didáctico	7	33.00%
Otros	0	0.00%

Fuente: Encuesta Aplicada a los Dirigentes Indígenas.

N0. 10 Estaría dispuesto a participar en: Seminarios, Talleres, Cursos etc., en materia jurídica dictada por profesionales de la Universidad Técnica de Cotopaxi?.

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	21	100.0%
NO	0	0.00%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta Aplicada a los Dirigentes Indígenas.

ANEXO 3

ESTUDIO FINANCIERO QUE DEBE INVERTIR LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI EN LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE CONSULTORIA JURÍDICA.

La inversión financiera con la que aportara la Universidad Técnica de Cotopaxi para el desarrollo del proceso y creación de la oficina de consultoría Jurídica es la siguiente:

RECURSOS HUMANOS.

1.- Profesional 2 de planta, Doctor Abogado, Jefe de oficina jurídica, profesional que se encargara de la organización y planificación a través de un cronograma de actividades a desarrollarse y presentara informes mensuales del cumplimiento. También realizara actividades de capacitación y asesoramiento legal y de la prestación de servicios jurídicos.

Mensualidad mas beneficios de ley a percibir el profesional.

S/Básico	Responsabilidad	Comisariato	TOTAL
468.00	257.40	80.00	805.40

$805.40 \times 12 \text{ meses} = 9.664.8 \times 2 = 19.329.6$

Décimo Cuarto = $121.91 \times 2 = 243.83$.

Décimo Tercero = $805.40 \times 2 = 1.610.80$ **TOTAL 21.184.23**

2.- Profesional 1 de planta, Doctor Abogado, presentara informes al Jefe de la oficina, y estará a cargo de capacitación y asesoramiento conjuntamente con el profesional 2 de las actividades a desarrollarse, y de la prestación de servicios jurídicos.

Mensualidad mas beneficios de ley a percibir el profesional.

S/Básico	Responsabilidad	Comisariato	TOTAL
461.00	253.55	80.00	794.55

$$794.55 \times 12 \text{ meses} = 9.534.60 \times 2 = \mathbf{19.069.20}$$

$$\text{Décimo Cuarto} = 121.91 \times 2 = \mathbf{243.83.}$$

$$\text{Décimo Tercero} = 794.55 \times 2 = \mathbf{1.589.10} \quad \mathbf{TOTAL \ 20.902.13}$$

3.- 1 Secretaria (o) de Planta. Licenciado en Ciencias Públicas y Sociales. Se encargara de la parte logística y de mantenimiento de la oficina.

Mensualidad mas beneficios de ley a percibir el profesional.

S/Básico	Responsabilidad	Comisariato	TOTAL
336.00	184.80	80.00	600.80

$$600.80 \times 12 \text{ meses} = 7209.60 \times 2 = \mathbf{14.419.20}$$

$$\text{Décimo Cuarto} = 121.91 \times 2 = \mathbf{243.83.}$$

$$\text{Décimo Tercero} = 600.80 \times 2 = \mathbf{1.201.60} \quad \mathbf{TOTAL \ 15.864.63}$$

RECURSOS MATERIALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
		UNITARIO	
Computadora	1	730.00	730.00
Maquina de escribir	1	200.00	200.00
Escritorios Metálicos	2	105.00	210.00
Archivadores Metálicos	2	105.00	210.00
Sillas Giratorias	2	95.00	190.00
Sillas de espera	10	26.00	260.00
Archivador Cartón	10	1.56	15.60
Resmas de Papel Bond	20	2.60	52.00
Hojas de Carbón	20	3.21	64.28
Fólder Cartulina	1.000	0.08	80.00
Engrampadora	2	3.48	6.96
Perforadora	2	2.58	5.16
Lápiz	24	0,11	2.64
Bolígrafos	48	0.12	5.76
Borradores	1	3.21	3.21
Papeleras	2	7.50	15.00
Arriendo de casillero judicial	1	18.00	18.00
TOTAL			2.068.61

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS ACTUALIZADOS DE LEYES Y REGLAMENTOS.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
		UNITARIO	
Código Civil I	1	22.00	22.00
Código Civil II	1	8.00	8.00
Código de Comercio	1	17.00	17.00
Código de la Niñez y la Adolescencia	1	16.50	16.50
Código de Procedimiento Civil	1	15.00	15.00
Código de Trabajo	1	23.50	23.50
Código Penal	1	14.20	14.20
Código de Procedimiento Penal	1	9.30	9.30
Código Tributario	1	7.80	7.80
Código de la Salud	1	37.00	37.00

Constitución Política	1	11.40	11.40
Ley de Aguas	1	11.00	11.00
Ley de Caminos	1	9.50	9.50
Ley de Minería	1	13.20	13.20
Ley de Compañías	1	8.30	8.30
Ley de Consultoría	1	5.50	5.50
Ley de Contratación Pública	1	13.50	13.50
Ley de Cooperativas	1	8.80	8.80
Ley de cheques	1	5.30	5.30
Ley Org. De defensa del consumidor	1	4.80	4.80
Ley de Migración y Extranjería	1	14.00	14.00
Ley de Modernización	1	16.80	16.80
Ley Org. De la Función Judicial	1	13.20	13.20
Ley Org. de Aduanas	1	24.20	24.20
Ley de Desarrollo Agrario	1	9.20	9.20
Ley Org. De régimen municipal	1	15.80	15.80
Ley de Régimen Tributario I	1	19.80	19.80
Ley de Régimen Tributario II	1	28.00	28.00
Ley de Registro Civil	1	5.00	5.00
Ley de Seguridad Social	1	29.00	29.00
Ley de Sustan. Estup. Y Sictrp.	1	15.70	15.70
Ley de Transito	1	10.00	10.00
Legislación Artesanal	1	8.50	8.50
Ley Org. Juntas parroquiales	1	8.40	8.40
Ley de Turismo	1	24.00	24.00
Ley sobre Discapacidades	1	13.20	13.20
Ley del Anciano	1	5.00	5.00
Legislación Ambiental I	1	7.60	7.760
Legislación Ambiental II	1	12.90	12.90
Legislación Ambiental V	1	27.60	27.60
Legislación Ambiental III	1	20.50	20.50
TOTAL	41	590.00	590.00

TOTAL A INVERTIRSE

RECURSOS	CANTIDAD
PROFESIONAL 1	20.902.13
PROFESIONAL 2	21.184.23
SECRETARIA	15.864.63
RECURSOS MATERIALES	2.068.61
RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	590.00
TOTAL	60.609.60

ANEXO N° 4

ENCUESTA APLICADA A LOS LÍDERES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA PARROQUIA DE CUSUBAMBA DEL CANTÓN SALCEDO

Señor / Señora solicito se sirva contestar el presente cuestionario, el mismo que me proporcionará datos importantes cuyo objetivo es la de formular estrategias que forme parte de la proyección extensionista hacia las Comunidad Indígena de la Parroquia de Cusubamba Cantón Salcedo.

I. Señale con una X dentro del paréntesis, el nivel de escolaridad que usted aprobó.

- 1. Primaria ()
- 2. Secundaria ()
- 3. Superior ()
- 4. Postgrado ()

II. Subraye los siguientes términos jurídicos que Usted conoce

- 1. Casación
- 2. Púber
- 3. Corte Suprema
- 4. Apremio
- 5. Comisión
- 6. Tratadista
- 7. Usufructo
- 8. Posesión
- 9. Parricidio
- 10. Usurpación
- 11. Sociedad Conyugal

III. Cree Usted que teniendo conocimiento de las normas jurídicas haría respetar sus derechos?.

SI ()

NO ()

IV. En qué áreas legales Usted desearía capacitación.

1. Material Civil ()

2. Materia Penal ()

3. Materia Laboral ()

4. Materia Tributaria ()

5. Materia Mercantil ()

6. Materia Migratoria ()

Otros:

.....
.....

V. Usted tiene acceso a la promoción y divulgación de las leyes dentro de la comunidad.

SI ()

No ()

Porque.....
.....

VI. En su vida cotidiana señale los problemas de tipo legal que usted haya enfrentado.

- 1. Tenencia de tierras ()
- 2. Reconocimiento de paternidad ()
- 3. Abigeato ()
- 4. Prescripción Adquisitiva de Dominio ()
- 5. Violación de Menores ()
- 6. Asesinato. ()
- 7. Documentos Ejecutivos ()
- 8. Disolución de la Sociedad Conyugal ()
- 9. Divorcio ()
- 10. Inquilinato ()

Otros.....
.....

VII. Los problemas señalados anteriormente quién los resolvió?.

- 1. Líder Comunitario. ()
- 2. Abogado ()

3. Juez ()
4. Notario ()
5. Teniente Político ()
6. Comisario ()
7. Gobernador ()
8. Presidente de la República ()

VIII. La Universidad Técnica de Cotopaxi ha contribuido en capacitar a la Comunidad Indígena de Cusubamba del Cantón Salcedo de sus Derechos Jurídicos con sus recursos humanos.

Si ()

No ()

IX. La Comunidad Indígena de Cusubamba con que recursos materiales cuenta para Capacitación?

Subraye.

1. Pizarrón
2. Aula
3. Sillas
4. Mesas
5. Material didáctico

Otros:

.....

.....

X. Estaría dispuesto ha participar en Seminarios, Talleres, Cursos, etc. en materia Jurídica dictada por profesionales de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

SI ()

No ()

Gracias por su colaboración